

2020-2022



HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

ZAPOTITLAN PALMAS, HUAJUAPAN, OAX.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca.

Artemio Cruz Martínez
Presidente Municipal Constitucional

Daniel Emanuel López Soriano
Síndico Municipal

Gabriela Yesenia Victoria Clemente
Regidora de Hacienda

Jacob Martínez Cruz
Regidor de Obras

Silvia Martínez Herrera
Regidora de Salud

Estela Eudelia Solriano Martínez
Regidora de Educación

Elisa Pablo Pablo
Secretaria Municipal

Oswaldo Martínez Osorio
Tesorero Municipal

INDICE

MENSAJE PRESIDENCIAL.	4
FUNDAMENTO LEGAL.	6
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	20
METODOLOGÍA.	21
EL MUNICIPIO Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.	23
ALINEACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.	23
CONTEXTO MUNICIPAL.	25
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.	33
EJES DEL PMD CON ENFOQUE A LA AGENDA 2030.	39
EJE I. ZAPOTITLÁN PALMAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.	42
A) DIAGNOSTICO.	42
B) IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE PROBLEMAS DEL MUNICIPIO.	53
C) CONSTRUIR EL FUTURO DESEADO: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES ALINEADOS A LA AGENDA 2030.	54
EJE II. ZAPOTITLÁN PALMAS SUSTENTABLE.	56
A) DIAGNOSTICO.	56
B) IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE PROBLEMAS DEL MUNICIPIO.	57
C) CONSTRUIR EL FUTURO DESEADO: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES ALINEADOS A LA AGENDA 2030.	58
EJE III. ZAPOTITLÁN PALMAS PRODUCTIVO E INNOVADOR.	60
A) DIAGNOSTICO.	60
B) IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE PROBLEMAS DEL MUNICIPIO.	64
C) CONSTRUIR EL FUTURO DESEADO: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES ALINEADOS A LA AGENDA 2030.	65
EJE IV. ZAPOTITLÁN PALMAS SEGURO.	67
A) DIAGNOSTICO.	67
B) IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE PROBLEMAS DEL MUNICIPIO.	69
C) CONSTRUIR EL FUTURO DESEADO: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES ALINEADOS A LA AGENDA 2030.	70
EJE V. ZAPOTITLÁN PALMAS MODERNO Y TRANSPARENTE.	72
A) DIAGNOSTICO.	72

B) IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE PROBLEMAS DEL MUNICIPIO. -----	76
C) CONSTRUIR EL FUTURO DESEADO: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES ALINEADOS A LA AGENDA 2030. -----	76
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN. -----	78
METAS E INDICADORES. -----	81
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. -----	84
ANEXOS -----	85
ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA. -----	85
ANEXO 2. ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. -----	90
ANEXO 3. ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES. -----	102
ANEXO 4. ACTA DE APROBACIÓN DEL PMD POR EL CABILDO MUNICIPAL. -----	111
ANEXO 5. ACTA DE VALIDACIÓN DEL PMD POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. -----	115
ANEXO 6. TRABAJO CON AUTORIDADES, COMITÉS Y SOCIEDAD EN GENERAL. -----	120
BIBLIOGRAFÍA.-----	121

MENSAJE PRESIDENCIAL.



Estimados pobladores del municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, autoridades agrarias, así como los diferentes comités y actores sociales pertenecientes a nuestro municipio; todos los que integramos la base en la estructura social, económica y política de nuestra comunidad, hemos estado trabajando con los diferentes sectores a través de la consulta y las demandas priorizadas en el seno del consejo municipal para la conformación del diagnóstico y Plan de Desarrollo Municipal 2020-2022.

La elaboración del Plan de Desarrollo va encaminada a los objetivos de la agenda 2030, mismos a considerar no sólo a corto y mediano plazo sino

también a largo plazo con una perspectiva integral que dé respuesta a las demandas y aspiraciones de nuestros ciudadanos y que será la base del desarrollo que habremos de promover de manera conjunta con la participación decidida y constante de nuestra sociedad.

El Plan se describe en cinco ejes para alcanzar el Desarrollo Sustentable de nuestro municipio, incluyendo para tal fin la alineación hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030. El primer eje trata de alcanzar el objetivo de ser un Municipio Incluyente en el que se integre a toda la población y se supere la pobreza y marginación. El segundo, se enfoca a lograr un Municipio Moderno y Transparente en función de que la función de gobernar sea más democrática y transparente. El tercero, Oaxaca Seguro en donde el Municipio garantice la tan anhelada paz donde el orden, la seguridad y el cumplimiento del estado de derecho. El cuarto eje, tiene como objetivo lograr un Municipio Productivo e Innovador impulsando la competitividad de los tres sectores productivos, así como la infraestructura necesaria para mejorar los procesos de producción, rentabilidad y competitividad. Finalmente, el quinto eje, su objetivo es promover un Municipio

Sustentable en donde las actividades que realiza el hombre con la naturaleza se basen en la preservación de los recursos naturales, diversidad y biodiversidad.

Para terminar, es necesario resaltar que, en este Plan de Desarrollo Municipal, se contemplan los Ejes Estratégicos que conforman este documento; así como la importancia de los procedimientos que se requieren para alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los integrantes del consejo de desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020 para la gestión de los recursos Federales, Estatales y otras fuentes de financiamiento.

ARTEMIO CRUZ MARTINEZ.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

FUNDAMENTO LEGAL.

La elaboración del presente plan tiene como objetivo llevar a cabo la planeación municipal, esto con apego a los ordenamientos jurídicos que dan sustento a la elaboración del mismo, y que tiene su fundamento legal en:

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 33 y 34 fracción II y III de la Ley de Planeación; en los artículos 1 fracciones IV; 3, 7, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; artículos 45, 46, 47 y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y artículo 56 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca entre otros.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los 7 Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;
- d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y
- e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas.

Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados

elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución.

Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

I.- Cambiar la sede de la cabecera municipal, previa autorización del Congreso del Estado:

II.- DEROGADA.

III.- Remover de su cargo por causa grave a los agentes municipales y de policía, en los términos del artículo 85 de esta Ley;

IV.- Eximir al Tesorero Municipal y empleados que manejen fondos de la garantía que se haya determinado por el manejo de recursos municipales en términos del artículo 96 de esta Ley;

V.- Crear, modificar, fusionar, escindir, transformar o extinguir las entidades paramunicipales necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones, en los términos del Capítulo tercero, Título Quinto de esta Ley;

VI.- Solicitar y autorizar la prestación de un servicio público por parte del Gobierno del Estado cuando el Municipio esté imposibilitado para prestarlo;

VII.- Aprobar el cambio de titular de una regiduría en los términos de esta Ley;

VIII.- Determinar sobre la conveniencia de concesionar el servicio público o sobre la imposibilidad de prestarlo por sí mismo;

IX.- Autorizar la concesión de algún servicio público, con la aprobación del Congreso del Estado;

X.- Aprobar y modificar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;

- XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;
- XII.- Cuando se trate de actos que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- XIII.- Aprobar la administración de servicios públicos por parte de los comités de vecinos en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación Desarrollo Administrativos y Servicios Públicos Municipales; 12
- XIV.- Autorizar el cambio de régimen de propiedad de los bienes inmuebles municipales, en términos del artículo 103 de esta Ley;
- XV.- Enajenar y gravar bienes inmuebles municipales;
- XVI.- Aprobar los proyectos de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;
- XVII.- Acordar la contratación de deuda pública, con sujeción a la Ley aplicable;
- XVIII.- Acordar el período de recepción de las participaciones y remitir a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo en los primeros diez días de iniciada la administración dicho acuerdo señalando en el mismo la clave interbancaria, número de referencia de la cuenta productiva específica e institución financiera a la cual debe realizarse la transferencia de las mismas, así como de los Fondos de Aportaciones que les corresponda.

ARTÍCULO 68. El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

- I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;
- II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;
- III.- Presentar al órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Cuenta Pública Municipal del año anterior a más tardar el último día hábil del mes de febrero, y en el año que concluya su mandato, conforme a los plazos y procedimientos que se establezcan legalmente.

IV.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;

V.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

VI.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los agentes municipales y de policía, una vez obtenido el resultado de la elección; 13

VII.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;

VIII.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen;

IX.- Proponer al ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones, de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley;

X.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio;

XI.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes;

XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentos de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano.

Las licencias de construcción deberán señalar los requisitos y lineamientos a que deberán sujetarse las construcciones y remodelaciones que se lleven a cabo, así como las reglas a

que deban sujetarse las fachadas dentro de los perímetros de las zonas urbanas de cada Municipio.

Las nuevas construcciones de edificios que presten servicios al público, deberán realizarse libres de elementos que puedan constituirse como barreras físicas que impidan la accesibilidad, observando las disposiciones marcadas en los ordenamientos aplicables. Para la renovación de las licencias para construcciones que presten servicios al público se deberá tomar en cuenta lo establecido en el párrafo anterior y en el lapso en que las instalaciones no sean las adecuadas, se buscará la comodidad y accesibilidad de las personas con discapacidad dentro de los medios existentes.

Las obras que se ejecuten sin autorización; que pongan en peligro a los habitantes; o que se realicen en terrenos ubicados en zonas peligrosas o vías públicas se podrán decretar la demolición de los mismos.

XIII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal;

XVI.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;

XVII.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas;

XVIII.- Recepcionar los recursos provenientes de los Fondos de Participaciones, Aportaciones, que le corresponda al Municipio, así como los asignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Programas, Convenios o Subsidios Federales, vigilando la correcta administración de los mismos, así como del patrimonio municipal;

XIX.- Expedir licencias, permisos, autorizaciones o refrendos, previa presentación del Registro Federal de Contribuyentes, cuando se trate de funcionamiento o instalación de comercios, diversiones, bailes y espectáculos públicos, previo dictamen de las comisiones respectivas.

Tratándose de solicitudes de expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad financiera, adicional a lo señalado en el párrafo anterior, el solicitante deberá acompañar a su solicitud la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Cuando no se cuente con la autorización de la Comisión antes citada, se negará la expedición de licencia, además de notificar de lo anterior a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para los efectos legales que correspondan.

XX.- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud;

XXI.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que, de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;
15

XXII.- Proponer al Ayuntamiento al concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende;

XXIII.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

XXIV.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes;

XXV.- Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia;

XXVI.- Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal en los términos del reglamento correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes de la materia;

XXVII.- Nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos;

XXVIII.- Ejercer las facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley General de Sociedades Cooperativas;

XXXI.- Autorizar los documentos de compraventa de ganado y los permisos para degüello;
y

XXX.- Celebrar acuerdos, contratos o convenios con el Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, instituciones bancarias, entidades financieras, casas comerciales, oficinas postales y otros organismos público-privados, para que auxilien al Municipio en la recaudación de ingresos municipales.

XXIX mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015).

XXXI.- Celebrar convenios con autoridades fiscales estatales o municipales para la asistencia en materia de administración y recaudación de contribuciones y aprovechamientos;

XXXII.- Tramitar y resolver las solicitudes de aclaración a que se refiere el artículo 34 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca;

XXXIII.- Atender los requerimientos de información del Contralor Interno Municipal y de los Comités de contraloría social, los cuales habrán de crearse en el primer año de ejercicio.

XXXIV.- Las demás que le señalen las leyes, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus ámbitos territoriales.

LEY DE PLANEACIÓN

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la

participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; Fracción reformada DOF.

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior del Estado.

LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de entorno del desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.

En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Lograr en Zapotitlán Palmas un gobierno integrado por hombres y mujeres con el ánimo de servir a las personas y que a su vez se instrumente una política de atención a las necesidades del pueblo, que promueva la participación, tome en cuenta e informa a la población sobre el manejo de los bienes y de los recursos que administran para incidir y promover constantemente el desarrollo comunitario en atención a diferentes áreas y necesidades básicas, generando las oportunidades y condiciones óptimas mejorar la calidad de vida de cada habitante , lo cual se alcanza mediante diversas acciones de gestión y ejecución de obras y proyectos sociales, mediante la promoción y participación activa de sus habitantes.

VISIÓN

A corto plazo ser un municipio influyente, impulsando el desarrollo en todos los sectores, **a mediano plazo** ser un municipio que garantice a sus habitantes una buena calidad de vida contando así con una buena y amplia infraestructura en los sectores de la salud, educación, agua potable, drenaje, energía eléctrica y de abasto, mejores vías de comunicación, etc. Y **a largo plazo** visualizar a nuestro municipio con una vasta cantidad de recursos naturales, regulando su aprovechamiento de una manera sustentable y procurando un mejoramiento en el desarrollo integral de todas las comunidades que pertenecen al municipio de Zapotitlan Palmas.

VALORES

Respeto.
Honestidad.
Responsabilidad.
Tolerancia.
Equidad.

METODOLOGÍA.

PLANEACIÓN.

El presente Plan Municipal de Desarrollo está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2030, de esta manera busca seguir un mismo rumbo que permita un desarrollo municipal, estatal y nacional en conjunto. Es por ello que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) busca desde su organización y bosquejo ir de la mano con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales tienen como razón de ser el erradicar la pobreza, eliminar la desigualdad existente, subsanar la injusticia, y frenar el cambio climático, y así encaminarse hacia estrategias de desarrollo incluyentes y sostenibles, pero sobre todo a lograr el desarrollo en todos los sectores que integran al municipio de Zapotitlán Palmas. La planeación debe sustentarse en una perspectiva orientada en el corto, mediano y largo plazo de acuerdo a la metodología elaborada por el Centro Latinoamericano de Administración.

ETAPAS DE LA PLANEACIÓN.

La planeación consiste en todo un proceso que supone tomar decisiones acertadas, y durante el transcurso de este es necesario indagar para poder esclarecer todo tipo de problemas que lo aquejen y así poder encaminarse a la toma de decisiones, determinando el tiempo para la elaboración de tareas, administración de recursos, así como todas las responsabilidades de los que integran la administración pública municipal. De manera general el proceso integral de planeación con la finalidad de ofrecer un panorama amplio sobre la planeación del desarrollo atiende a las siguientes etapas:

1. Formulación: conjunto de actividades a desarrollar, para elaborar el Plan de Desarrollo Municipal.

2. Discusión y Aprobación: Durante esta etapa, corresponde al Consejo de Desarrollo Social Municipal analizar el contenido del plan y discutir la viabilidad y factibilidad de implementarlo. Una vez validado por el Consejo se someterá a la aprobación del Ayuntamiento en sesión de cabildo, quien será el responsable de vigilar su correcta ejecución.

3. Publicación: una vez aprobado, el Plan debe de ser de dominio público mediante su publicación.

4. Ejecución: las premisas establecidas en el Plan se traducirán en acciones concretas mediante programas operativos anuales que serán llevados a cabo para tal efecto. Para esto se hace necesario que los responsables de su ejecución se apeguen a lo establecido en el Plan.

5. Monitoreo y Evaluación: para medir los avances en el logro de los objetivos y metas establecidas en el Plan.

FOTOS



EL MUNICIPIO Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

La Agenda 2030 expone una perspectiva integral y multidimensional para enfrentar mejor los desafíos en los municipios. Al ser la unidad territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población, los municipios son clave para cumplir con la Agenda 2030, y ofrecer mejores soluciones a los problemas a partir de sus competencias y atribuciones.

Muchos municipios han emprendido acciones que les competen para enfrentar estos retos, entre ellos, introducir o ampliar los servicios públicos básicos, tales como construir obras de agua potable y saneamiento a las que nuevas familias pueden tener acceso. Sin embargo, los gobiernos municipales requieren herramientas que les permitan ofrecer mejores soluciones para promover el Desarrollo Sostenible en su territorio.

Por lo tanto, al acatarse a los objetivos de la agenda 2030, nos facilita y ayuda a definir los objetivos, metas, prioridades, acciones y la clasificación y número de beneficiarios, así como los programas, estrategias, proyectos y fuentes de financiamiento más adecuadas o que sean más convenientes a las formas de desarrollo que adopte el Municipio de Zapotitlán Palmas.

ALINEACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.

El Sistema Nacional de Planeación Democrática, es un conjunto de relaciones que vinculan a las dependencias y entidades de la administración pública, federal, estatal y municipal con los organismos e integrantes del sector público y privado. En su elaboración, se formalizan los procedimientos para el Plan Nacional de Desarrollo, los programas, proyectos y se consolidan los mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales y municipales.

El objetivo de la planeación nacional es lograr el desarrollo integral y sostenible a partir de los tres órdenes de gobierno, de ahí la importancia de la alineación de objetivos de los planes de gobierno.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) para el periodo de 2019 – 2024 expone, en un inicio, la problemática nacional que refleja los contrastes del país: por un lado, un México próspero, moderno, conectado con el avance económico y tecnológico mundial concentrado en pocas empresas y algunas regiones del país y, por otro, un México con una población en condiciones de pobreza y marginación, con incumplimiento de sus derechos y falta de oportunidades. Por otra parte, destaca que la estabilidad macroeconómica que ha mantenido el país por más de 20 años no ha sido una condición suficiente para lograr un mayor crecimiento económico. Asimismo, enmarca algunos problemas estructurales (infraestructura deficiente, bajos niveles de inversión, una agricultura de subsistencia, un

sector informal muy grande, etc.) han impedido aprovechar las ventajas que posee el país. Para resolver lo anterior, plantea transitar hacia una visión en la que los individuos, como sujetos de derecho, sean el centro de la política, y en la que se respete y promueva el arraigo a su territorio, a partir de un modelo de desarrollo económico y social equitativo, sostenido y balanceado. Así, de manera introductoria, exhibe, en tres apartados, la problemática en el contexto internacional, la propuesta de reconstrucción y la perspectiva del país en el largo plazo.

Ejes Transversales.

El Gobierno de México ha identificado tres problemas relevantes en el país que son comunes entre todos los temas de política pública que se busca atender, por lo tanto, en base a dicha problemática surgen los siguientes ejes:

- Eje Transversal 1 “Igualdad de Género, no discriminación e inclusión”;
- Eje Transversal 2 “Combate a la corrupción y mejora a la gestión pública”
- Eje transversal 3 “Territorio y desarrollo sostenible”

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 es el instrumento rector de la planeación para el Gobierno del Estado de Oaxaca a largo, mediano y corto plazo, el cual recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad, y define tanto los objetivos y metas, como las estrategias y líneas de acción que orientarán la toma de decisiones y los trabajos de la administración pública, en colaboración con los distintos sectores públicos y sociales.

El objetivo general del Plan es aprovechar los recursos, las potencialidades y las oportunidades, tanto naturales como culturales, humanas y productivas de las ocho regiones del estado, para generar un cambio sustantivo en la calidad de vida de la población, por medio de una planeación incluyente y una acción de gobierno transparente, que en un entorno de seguridad, legalidad y paz, reduzca las brechas de desigualdad y pobreza, y por consiguiente, Oaxaca se transforme en un lugar donde sea posible crecer y prosperar con dignidad.

El plan se basa en cinco ejes rectores:

- Oaxaca incluyente con desarrollo social.
- Oaxaca sustentable.
- Oaxaca productivo e innovador.
- Oaxaca seguro.
- Oaxaca moderno y transparente.

CONTEXTO MUNICIPAL.

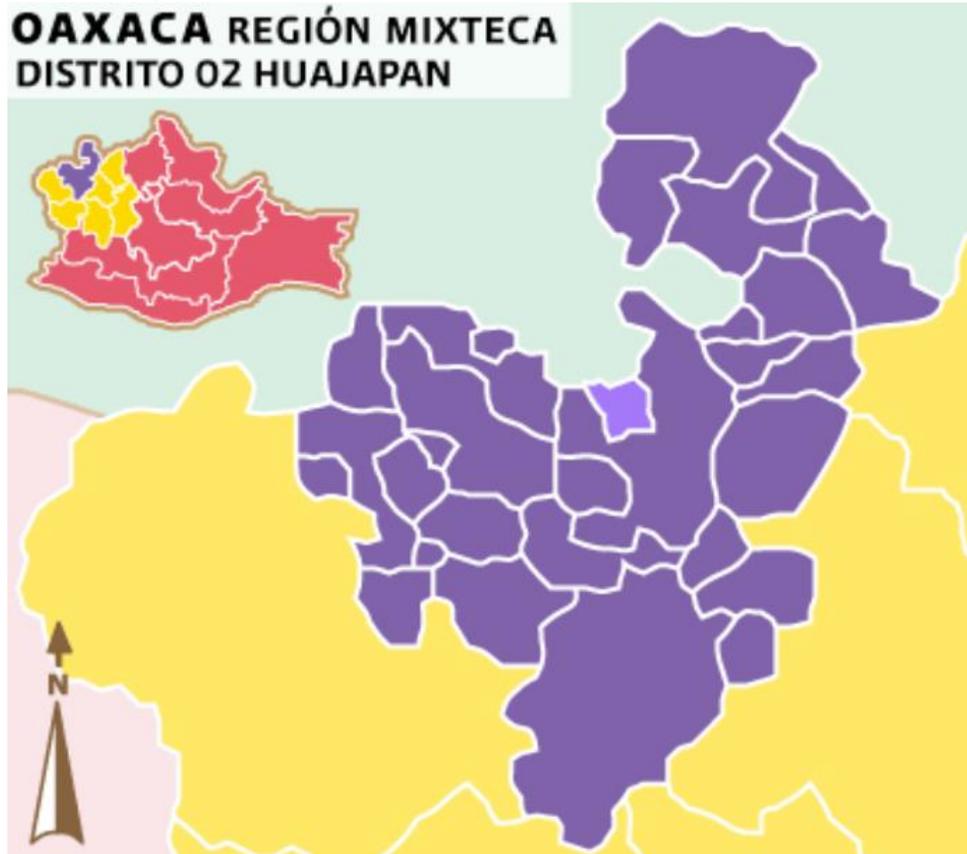
TOPOMINIA.

Zapotitlán significa en náhuatl "Lugar de Zapotecos" proviene de Zapotl: zapote; en mixteco se llamó Yodocuno que quiere decir "Llano hondo". Proviene de Yodo: llano, Cuno: hondo. Se llama de las palmas porque en sus lomeríos hay palmeras con las que se tejen petates y sombreros.

UBICACIÓN DEL MUNICIPIO.

Zapotitlán Palmas es uno de los 570 municipios que conforman al estado mexicano de Oaxaca. Pertenece al distrito 02 de Huajuapán de León, dentro de la región Mixteca.

Imagen 1. Distrito 02 en donde se ubica el municipio de Zapotitlán Palmas.

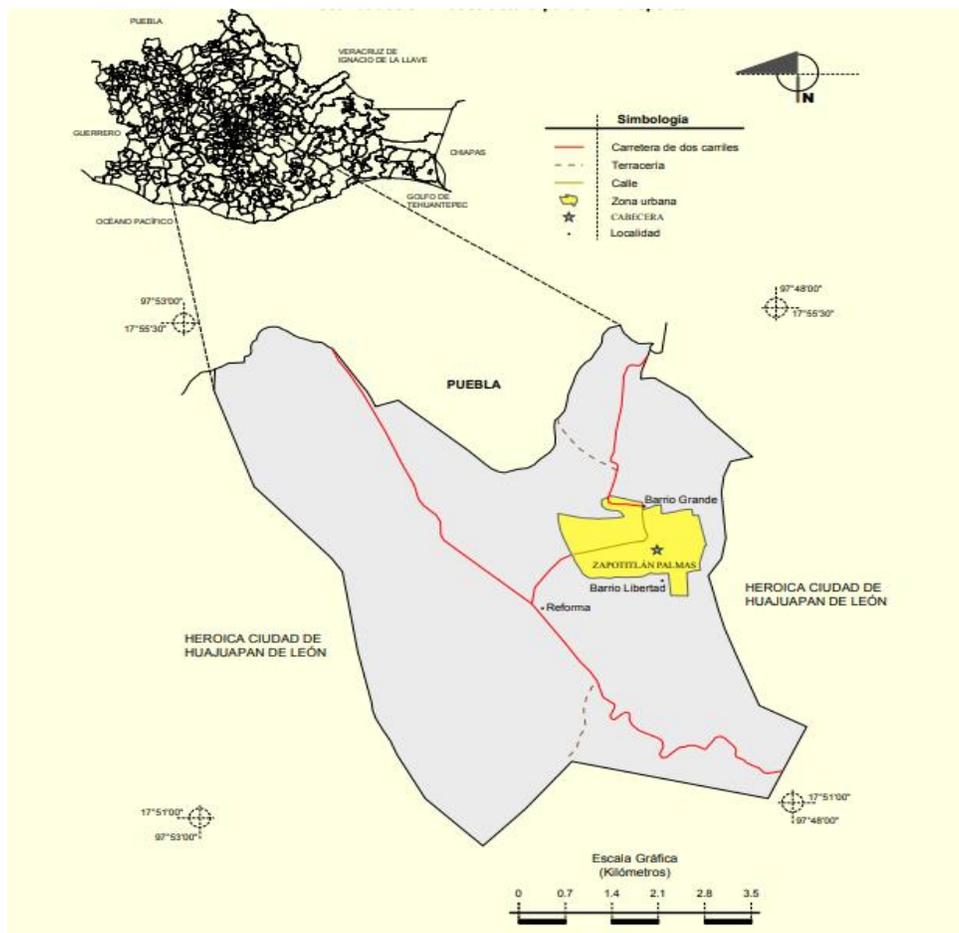


FUENTE: INAFED 2018.

INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO.

<p>Coordenadas</p>	<p>El Municipio de Zapotitlán Palmas se ubica entre los paralelos 17°50' y 17°56' de latitud norte; los meridianos 97°47' y 97°53' de longitud oeste; altura promedio 1,700 y 2,200 msnm.</p>
<p>Colindancias</p>	<p>El Municipio de Zapotitlán Palmas colinda al norte con el estado de Puebla; al este, sur y oeste con el municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León.</p>
<p>Extensión</p>	<p>El municipio cuenta con una superficie territorial de 41.86 Km2, el cual representa el 0.05% de la superficie del estado.</p>

Imagen 2. Información geográfica de Zapotitlán Palmas.

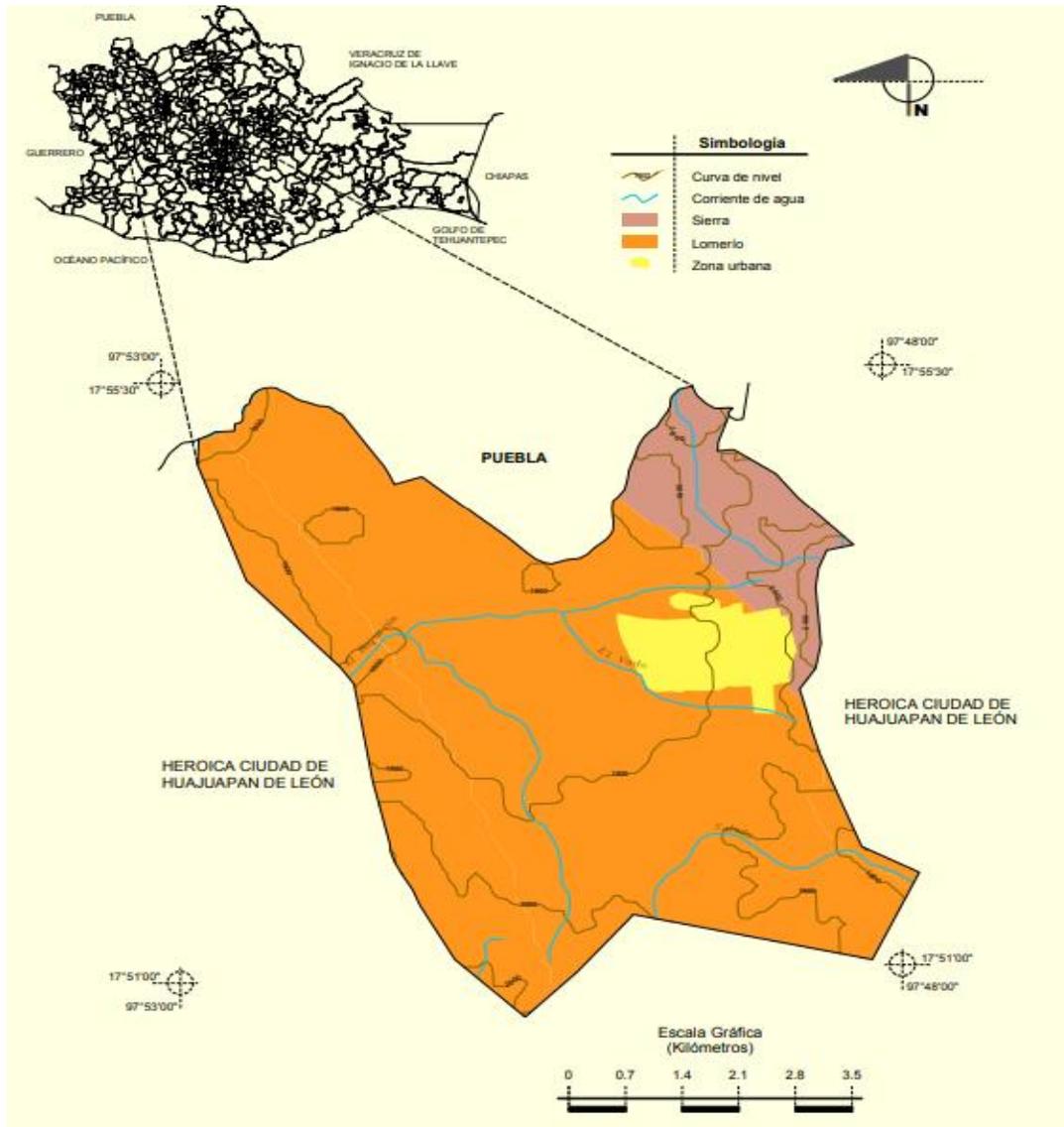


FUENTE: Pontuario de Información Geográfica Municipal 2015.

FISIOGRAFÍA.

Provincia	Sierra Madre del Sur (88.37%) y Eje Neovolcánico (11.63%)
Subprovincia	Cordillera Costera del Sur (87.26%), Sierras del Sur de Puebla (11.62%) y Mixteca Alta (1.12%)
Sistemas de Topografía	Lomerío típico (68.73%), Lomerío con cañadas (19.64%) y Sierra compleja (11.63%)

Imagen 3. Fisiografía de Zapotitlán Palmas.



FUENTE: Pontuario de Información Geográfica Municipal 2015.

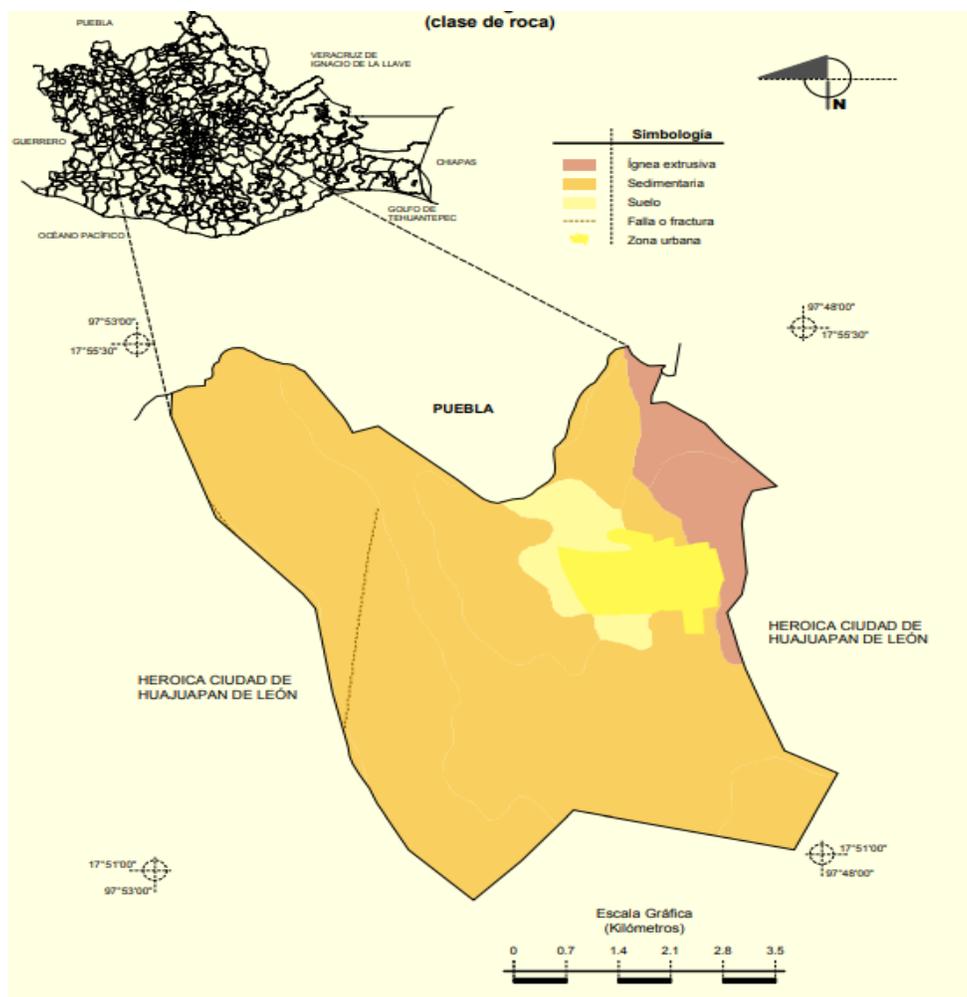
CLIMA.

Rango de temperatura	18 – 20°C
Rango de precipitación	700 – 900 mm
Clima	Semicálido subhúmedo con lluvias en verano (100%).

GEOLOGÍA

Periodo	Cretácico (47.12%), Paleógeno (37.54%), Terciario (7.85%), Cuaternario (6.96%) y Jurásico (0.53%)
Roca	Ígnea extrusiva: Andesita-brecha volcánica intermedia (5.10%) y andesita (2.75%) Sedimentaria: Caliza (47.12%), arenisca-conglomerado (37.54%) y lutita-arenisca (0.53%) Suelo: Aluvial (6.96%)

Imagen 4. Geología de Zapotitlán Palmas.

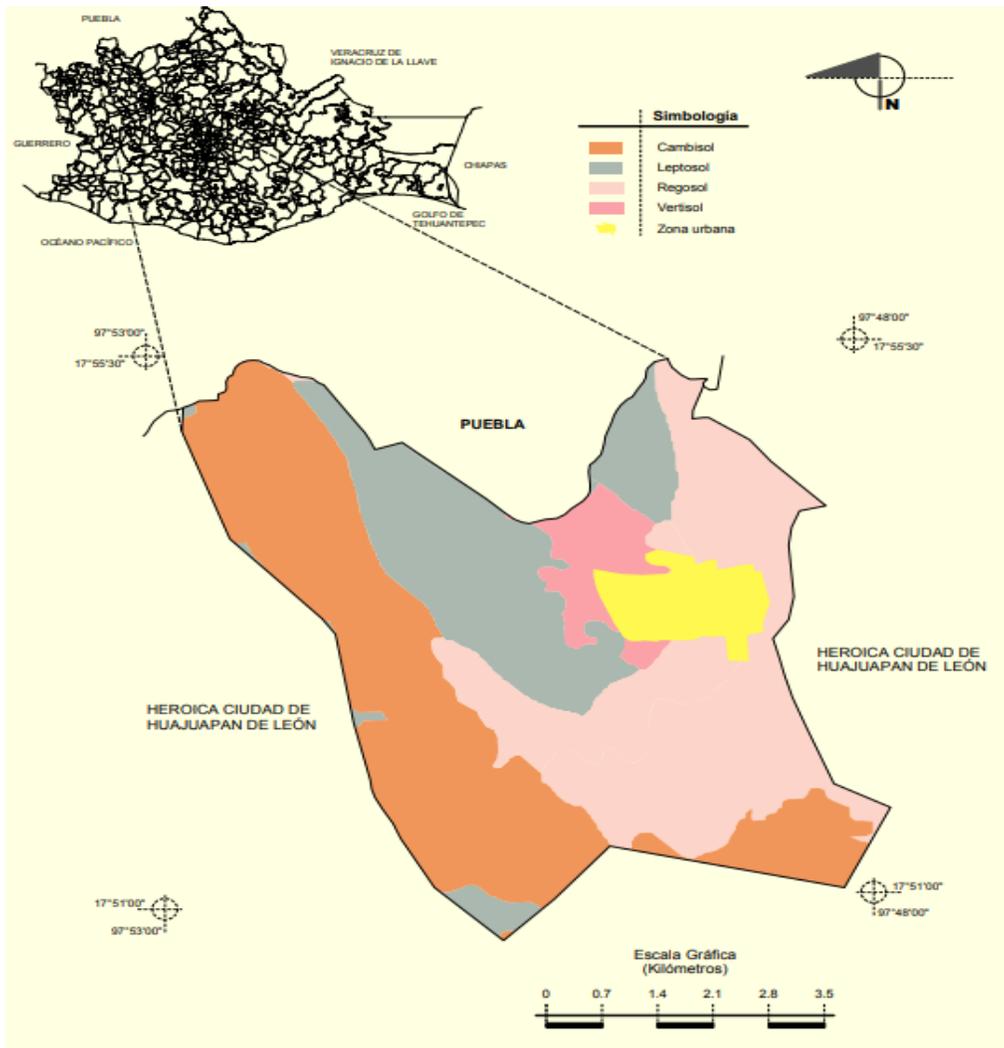


FUENTE: Pontuario de Información Geográfica Municipal 2015.

EDAFOLOGÍA

Suelo Dominante	Cambisol (36.75%), Regosol (34.71%), Leptosol (21.53%) y Vertisol (7.01%).
------------------------	--

Imagen 5. Suelos dominantes de Zapotitlán Palmas.



FUENTE: Pontuario de Información Geográfica Municipal 2015.

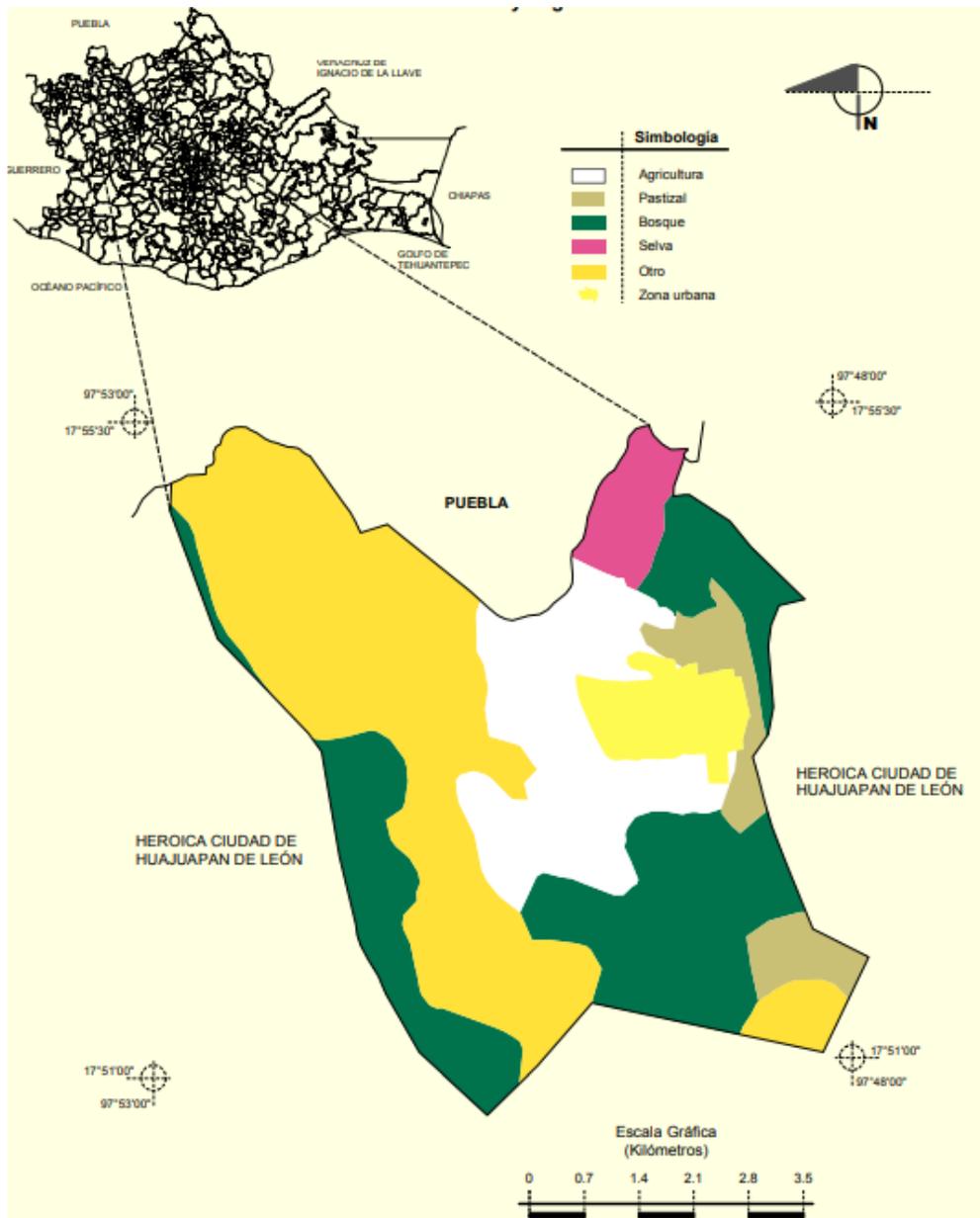
HIDROGRAFÍA

Región hidrológica	Balsas (100%)
Cuenca	R. Atoyac (100%)
Subcuenca	R. Mixteco (90.67%) y R. Acatlán (9.33%)
Corrientes de agua	Intermitentes: El Boquerón, El Vado y Salado

USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN

Uso del suelo	Agricultura (17.61%) y zona urbana (5.46%)
Vegetación	Palmar inducido (38.11%), bosque (29.15%), pastizal inducido (5.89%) y selva (3.78%)

Imagen 6. Uso del suelo y vegetación en Zapotitlán Palmas.



FUENTE: Pontuario de Información Geográfica Municipal 2015.

USO POTENCIAL DE LA TIERRA

Agrícola	Para la agricultura mecanizada continua (7.08%) Para la agricultura de tracción animal continua (1.31%) Para la agricultura de tracción animal estacional (20.26%) No aptas para la agricultura (71.35%)
Pecuario	Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (7.08%) Para el establecimiento de praderas cultivadas con tracción animal (1.31%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (91.61%)

ZONA URBANA

La zona urbana está creciendo sobre suelo del Cuaternario y roca sedimentaria del Paleógeno e Ígnea extrusiva del Terciario, en lomerío típico y sierra compleja; sobre área donde originalmente había suelos denominados Regosol y Vertisol; tiene clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y pastizal.

FAUNA

Aves silvestres	Aves silvestres: palomas, chachalacas, codorniz, zopilotes, ganso, pichones y águila.
Animales silvestres	Armadillo, conejo, coyote, zorro, ardillas, mapaches, tejones y venados.
Insectos	Chapulines, grillos, zancudos, garrapatas y cucarachas.
Especies acuáticas	Charales, ranas, bilolos y sapos.
Reptiles	Culebras de cascabel y coralillo.

FLORA

Arboles	Encino, tehuistle, Mesquite, sabino, timbre, huisache, sabinillo y caahuate.
Frutos	Guayabas, limones, naranjas, limas, mandarinas, plátanos y aguacate.
Plantas medicinales	Cola de caballo, árnica, valeriana, manzanilla, hierbabuena, epazote y tlachilole.

Flores	Cacalosuchilt, cempasúchil, cazahuate y tronadora.
Plantas comestibles	Alache, flor de calabaza, quelite, verdolaga, cilantro, epazote, pepicha, fraile y orégano.
Plantas de decoración	Palma datilera, ficus, ciprés, jarilla, trueno, bugambilia, rosales, laurel de la india, palma para la elaboración de sombreros, pata de elefante, cucharilla, etc.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS.

POBLACIÓN

De acuerdo a los datos proporcionados por el INEGI, en la encuesta Intercensal 2020, el municipio de Zapotitlán Palmas registró un total de población de 1695 habitantes, de los cuales el 54.8% son mujeres y el 45.1% son hombres. De acuerdo a la superficie territorial y al número de habitantes resulta que por cada kilómetro cuadrado hay 38.7 habitantes.

A continuación, se desglosa la distribución de la población en el municipio de Zapotitlán Palmas.

Tabla 1. Población total por sexo y grupos quincenales de edad en Zapotitlán Palmas.

Grupos de edad	Hombres	Mujeres
Total	765	930
0-4 años	75	93
5-9 años	80	83
10-14 años	69	78
15-19 años	72	83
20-24 años	46	66
25-29 años	46	70
30-34 años	48	68
35-39 años	44	47
40-44 años	42	52
45-49 años	42	42
50-54 años	22	42
55-59 años	29	28
60-64 años	35	45
65-69 años	31	36
70-74 años	19	24
75-79 años	23	22
80 y más años	42	51

Fuente: Tabulados de la encuesta intercensal 2020

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 es el instrumento rector de la planeación para el Gobierno del Estado de Oaxaca a largo, mediano y corto plazo, el cual recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad, y define tanto los objetivos y metas, como las estrategias y líneas de acción que orientarán la toma de decisiones y los trabajos de la administración pública, en colaboración con los distintos sectores públicos y sociales. Así mismo, reconociendo la diversidad cultural y social del estado, el Plan Estatal además considera tres principales políticas transversales:

- Igualdad de Género
- Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- Respeto a los Pueblos Indígenas y la Comunidad Afromexicana.

El desarrollo y proceder de la actual administración municipal, es amplio, complejo y diverso, sin embargo, es necesario aplicar la transversalidad para que todo funcione de manera coordinada y eficiente, pues esta surge como una necesidad organizativa y política de la interacción entre la diversidad y la creciente complejidad de la realidad social. Por lo tanto, para esta administración es necesario aplicar tales estrategias mediante las cuales se establecerá un eje central sobre el cual giren el resto de las acciones a ejecutar, en razón de lo anterior y en base al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se ha establecido un compromiso verdadero con la transversalidad enfocado en los Pueblos Indígenas, en los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en Igualdad de Género; mediante actividades propias de las autoridades municipales, así como con el apoyo de la participación ciudadana.



Igualdad de Género.

Hoy en día la falta de igualdad de género sigue constituyendo un grave obstáculo para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, el desarrollo humano y la desigualdad en general.

En ese sentido, el diagnóstico municipal indica que la población predominante son las mujeres, con un 54.8% del total de población contra el 45.1 % por parte de los hombres.

Tabla 2. Población total por sexo en Zapotitlán Palmas.

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	SEXO	
		HOMBRES	MUJERES
ZAPOTITLÁN PALMAS	1695	765	930

Fuente: Tabulados de la encuesta intercensal 2020.

En el municipio de Zapotitlán Palmas en el 20.9% de los hogares la jefatura es femenina, cifra registrada desde el censo INEGI 2020, ese bajo porcentaje representa un indicador del rol de la mujer en el mantenimiento de la cohesión social, así como de la baja demanda de oportunidades de desarrollo para las mujeres.

Tabla 3. Jefatura de en hogares de Zapotitlán Palmas.

HOGARES TOTALES	SEXO DEL JEFE O JEFA DEL HOGAR	
	HOMBRES	MUJERES
488	337	151

Fuente: Tabulados de la encuesta intercensal 2020.

Las mujeres contribuyen de manera muy significativa a la economía, ya sea en empresas o granjas, como emprendedoras o empleadas, aun trabajando como cuidadoras domésticas no remuneradas. Sin embargo, sufren de pobreza, discriminación y explotación, lo que muchas veces las obliga a desempeñar trabajos no seguros y mal pagados, mientras que su ejercicio en los puestos directivos sigue siendo mínimo. En cuanto a las mujeres de las comunidades indígenas o rurales, el efecto de la discriminación se refleja en su poco acceso a la titularidad de la tenencia de la tierra y los créditos, lo que lleva a algunas a salir de su comunidad, empleándose mayormente en el servicio del hogar, replicando el rol de género.

En el rubro económico, se observa que la población femenina económicamente activa en total resultan ser el 15% de la población total del municipio, de las cuales las registradas como ocupadas son el 99%, mientras que por el contrario la población femenina no económicamente activa equivale al 27.1% de la población femenina; sin embargo, dicha estadística no refleja la participación diaria de las mujeres en las actividades económicas,

pues son compañía permanente de los hombres en la realización de ellas, las cuales no han sido reconocidas históricamente.

Tabla 4. Población económicamente y no económicamente activa en Zapotitlán Palmas.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA		POBLACION NO ECONOMICAMENTE ACTIVA	
HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
395	255	172	461

Fuente: Tabulados de la encuesta intercensal 2020.

De acuerdo a la información mencionada, encontramos una gran desproporción en cuanto a la población femenina, pues la mayor parte de mujeres se encuentran no económicamente activas realizan otras actividades no remuneradas como lo son las actividades del hogar; en este rubro encontramos que el 66.5% de la población femenina no económicamente activa se dedica a dicha actividad; en cuanto a las demás actividades se desglosan a continuación:

Tabla 5. Población con actividades no económicas en Zapotitlán Palmas.

SEXO	TIPO DE ACTIVIDAD NO ECONOMICA				
	PENSIONADO JUBILADO	ESTUDIANTE	LABORES DEL HOGAR	LIMITACIÓN FISICA O MENTAL	OTRAS ACTIVIDADES
HOMBRE	2	59	29	45	37
MUJER	0	90	307	33	31

Fuente: Tabulados de la encuesta intercensal 2020.

En base a la problemática mencionada anteriormente, es muy necesaria la suma de esfuerzos de todos para poder lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a fin de que se establezca una política de respeto a través de estrategias y acciones de sensibilización de los servidores públicos para disminuir las brechas existentes en los ámbitos político, económico, social y cultural, a fin de crear las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos; por eso resulta conveniente el Incorporar la perspectiva de género en todas las esferas de la gestión pública municipal, a través de estrategias y donde participen todas y todos.

Tabla 6. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBEJTIVO 1. Lograr ser un municipio que fomente en todos los aspectos la igualdad de género.	5	5
ESTRATEGIA 1.1. Fomentar en todos los sectores de la población la inclusión de la participación de las mujeres.	5.1 5.2 5.3	5.a 5.b 5.c
LINEA DE ACCIÓN 1.1.1. Realización de cursos y talleres relativos a la igualdad entre hombres y mujeres. LINEA DE ACCIÓN 1.1.2. Difusión a través de distintos medios sobre los derechos que le corresponden tanto a hombres como a mujeres. LINEA DE ACCIÓN 1.1.3. Institucionalizar la participación de las mujeres en la vida pública municipal.		

Asuntos Indígenas

La mayoría de la población del municipio de Zapotitlán Palmas se considera indígena, siendo el 95.6% de esta; el municipio es perteneciente al grupo étnico mixteco, lo cual se constata con sus prácticas de organización política comunitaria.

Así mismo, la encuesta intercensal 2020 nos indica que de la población de 3 años y más tan solo el 13.2% es hablante de lengua indígena, representando un mínimo porcentaje con respecto a la población no hablante de una lengua indígena.

Tabla 7. Población hablante de una lengua indígena en Zapotitlán Palmas.

Sexo	Población de 3 años y mas	Condición de habla indígena					
		Habla una lengua indígena				No habla lengua indígena	No especificado
		Total	Condición de habla española				
	Habla español		No habla español	No especificado			
Hombre	717	89	88	1	0	628	0
Mujer	869	121	120	1	0	748	0

Fuente: Tabulados de la encuesta intercensal 2020.

Pese a que es mínimo el porcentaje de la población hablante de la lengua indígena, esta año con año tiende a seguir disminuyendo y en consecuencia se va perdiendo esa identidad cultural que caracteriza a nuestro municipio.

Tabla 8. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBEJTIVO 1. Ser un municipio que garantice la preservación de la cultura aun existente.	10 16	1 10 16 17
ESTRATEGIA 1.1. Inculcar e informar a toda la población respecto de la preservación de la lengua indígena y cultura.	10.3	1.a 1.b 10.2 16.1
LINEA DE ACCIÓN 1.1.1. Hacer difusión por distintos medios sobre la importancia de rescatar nuestra cultura. LINEA DE ACCIÓN 1.1.2. Organizar talleres para la preservación y difusión del pueblo indígena que aún subsiste en nuestro municipio.		

Derechos de las niñas, niños y adolescentes

En cuanto a Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, se logra su cumplimiento cabal a través del respeto, satisfacción de sus necesidades y resguardo ante los diversos peligros a los que se enfrentan. El derecho que tiene toda niña, niño y adolescente comprende desde el derecho a la vida, a una buena alimentación y a un óptimo desarrollo físico, mental y emocional, y está relacionado con su derecho a acceder a servicios de educación, salud y a la seguridad social.

El contexto municipal indica que el rango poblacional con mayor número de personas es el de 0 a 19 años; es decir, niñas, niños y adolescentes, pues en tan solo en ese rango de edad se concentra el 37.3% de la población total.

Tabla 9. Población por sexo y grupos quincenales de edad en Zapotitlán Palmas.

Grupos quincenales de edad	Población total	Hombres	Mujer
0-4 años	168	75	93
5-9 años	163	80	83
10-14 años	147	69	78
15-19 años	155	72	83
TOTAL	633	296	337

Fuente: Tabulados de la encuesta intercensal 2020.

Así también, según el diagnóstico, existen varias deficiencias en el tema educativo, resumidas en deserción escolar, pues de la población de 3 años y más, tan solo el 27.9%

asiste a la escuela, siendo el rango más afectado el de la población de 20 a 24 años de edad, pues de estos, tan solo el 9.8% asiste a la escuela.

Por otra parte, en el sector de la salud se observan que los padecimientos más frecuentes en los niños de entre 1 y 12 años son infecciones gastrointestinales lo cual es resultado de las condiciones de vivienda y alimentación en las que subsisten.

En tal virtud como integrantes de la administración pública de Zapotitlán Palmas es nuestra encomienda la de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, todo acto, mandato de autoridad o acción prevista dentro de los cinco ejes rectores que integran el presente Plan Municipal de Desarrollo, se encuentra en primer lugar, sustentado en un marco normativo legal y en segundo lugar, deberán garantizar el pleno respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

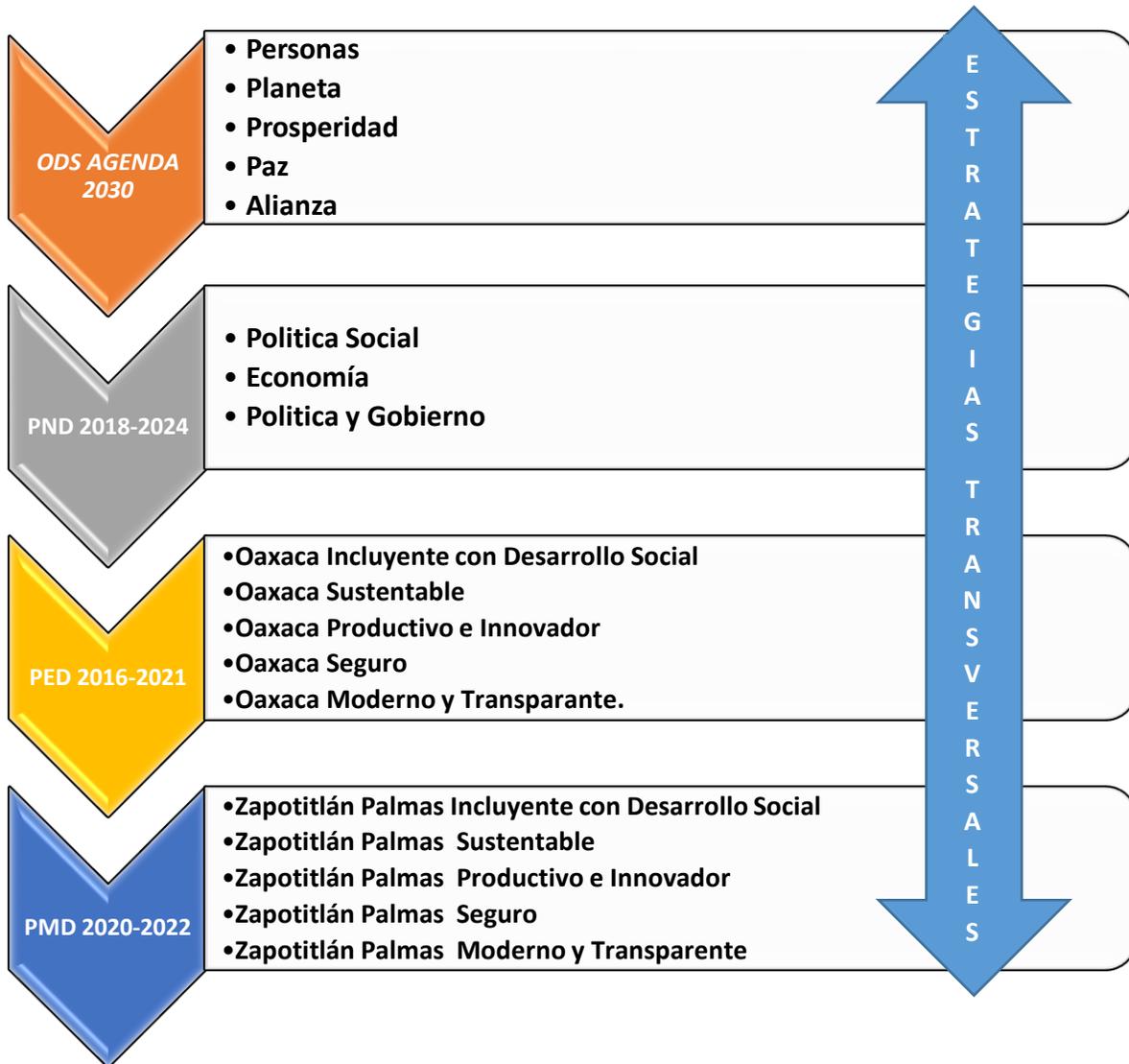
Tabla 10. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBEJTIVO 1. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio al ejercicio de sus derechos.	4	1 2 3
ESTRATEGIA 1.1. Implementar mecanismos que faciliten el acceso de nuestra nuestros niños y adolescentes a servicios que garanticen su atención.	4.1 4.2 4.3	1.2 2.1 2.2 3.b
LINEA DE ACCIÓN 1.1.1. Garantizar los servicios de atención para nuestras niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio. LINEA DE ACCIÓN 1.1.2. Mejorar la calidad de la atención en todos los sectores (educación, salud, vivienda, etc.) LINEA DE ACCIÓN 1.1.3. Promover un entorno propicio para que niñas, niños y adolescentes se desarrollen en un ambiente de seguro.		

EJES DEL PMD CON ENFOQUE A LA AGENDA 2030.

Los 5 ejes establecidos en el Plan Municipal se derivan de la alineación con lo establecido en los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y son desarrollados en afinidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcados en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, lo anterior se describe en el esquema siguiente:

Figura 1. Alineación PED, PND, PMD y Agenda 2030.



FUENTE. Elaboración propia en base a datos del PND, PED, PMD y AGENDA 2030.

EJES DEL PLAN MUNICIPAL ALINEADOS A LA LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030



EJE I

ZAPOTITLÁN PALMAS

INCLUYENTE CON

DESARROLLO SOCIAL

(OAXACA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL – PERSONAS)

EJE I. ZAPOTITLÁN PALMAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.

A) DIAGNOSTICO.

El enfoque de desarrollo humano propuesto por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) busca enfatizar que la erradicación de la pobreza y la marginación social constituye un proceso orientado fundamentalmente a ampliar las libertades humanas. En este sentido, el éxito en el proceso de desarrollo humano requiere reconocer la heterogeneidad social en términos étnicos, religiosos, culturales y de género, sin dejar de lado el acceso y distribución de recursos. Es decir, cómo son atendidas las necesidades básicas en igualdad, y cuáles son las capacidades y oportunidades que permiten a la población acceder a una mejor calidad de vida y a la expansión de su libertad.

Es así como el Desarrollo Social busca enfrentar tal situación buscando una mejora continua y permanente en el bienestar de la población, para así lograr en conjunto un desarrollo económico y social en nuestro municipio. De acuerdo a información del CONEVAL, nuestro municipio cuenta con altos índices de pobreza y rezago social, y derivado de esto surgen diversos problemas sociales, por lo cual la autoridad municipal en conjunto con la ciudadanía en general debe implementar estrategias eficaces para así erradicar de raíz los diversos problemas sociales que afectan a nuestro municipio y por consecuente, mejorar la calidad de vida de todos nuestros ciudadanos, todo lo anterior a la par del desarrollo y progreso de nuestras comunidades.

En ese sentido, se presenta el diagnóstico de indicadores básicos que propician el desarrollo humano del municipio de Zapotitlán Palmas que refleja tanto los indicadores de coplade y la Encuesta Inter censal 2020 del INEGI, así como otras fuentes de información oficial.

En el 2010 se obtuvo registro de que el 99.6% de la población sufría de al menos una carencia social y el 69.7% sufría tres o más carencias sociales; para el año 2015 los índices bajaron mínimamente, pues el 99% de la población sufría al menos una carencia social y el 53.1% sufría de tres o más carencias sociales. (SEDESOL 2018).

Tabla 11. Comparativo de carencias sociales 2010-2015 de Zapotitlán Palmas.

2010		2015	
Población que sufría de al menos una carencia social.	Población que sufría de tres o más carencias sociales.	Población que sufría de al menos una carencia social.	Población que sufría de tres o más carencias sociales.
99.6%	69.7%	99%	53.1%

FUENTE: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018.

Los indicadores de carencia social y bienestar económico del 2015 indican que más del 80% de la población se encuentra en situación de pobreza, un porcentaje similar sobrevive con un ingreso inferior a la línea de bienestar. Sin embargo, la prioridad de atención recae en

aquella población que se encuentra en pobreza extrema (32.72%) y con carencia por acceso a la alimentación (23.88%), pues los índices en estos rubros son demasiado altos, por lo que se deberá atender primordialmente a las personas que se encuentran en tal situación; además, esta condición radica en factores como acceso a la salud, acceso a servicios básicos en las viviendas y a una alimentación adecuada, como se describirá en los apartados siguientes.

Tabla 12. Indicadores de Carencia social y Bienestar económico de Zapotitlán Palmas.

INDICADOR	PERSONAS	%
Pobreza	1,265	85.71%
Pobreza extrema	483	32.72%
Pobreza moderada	782	52.99%
Rezago educativo	549	37.21%
Carencia por acceso a los servicios de salud	820	55.52%
Carencia por acceso a la seguridad social	1,202	81.47%
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	195	13.19%
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	742	50.26%
Carencia por acceso a la alimentación	325	23.88%
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	1,274	86.34%
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	795	53.88%
Población en Pobreza Extrema y con carencia por Acceso a la Alimentación	397	26.91%

FUENTE: CG COPLADE

Como se puede observar en la tabla anterior, de la cual se destacan 3 mayores carencias sufridas por la población de Zapotitlán Palmas, las cuales son:

- Población con ingreso inferior a la línea bienestar (86.34%)
- Carencia por acceso a la seguridad social (81.47%)
- Carencia por acceso a los servicios de salud (55.52%)

Tabla 13. Indicadores de Pobreza y rezago social de Zapotitlán Palmas.

	Indicador	Municipal	Estatal*
 Población	Número de personas	1,476	4,019,821
	% con respecto al total estatal	0.04%	n.a.
 Pobreza multidimensional	Población en pobreza	1,265	2,737,784
	Población en pobreza extrema	483	997,061
	Población en pobreza moderada	782	1,740,723
	Población vulnerable por carencias	196	806,988
	Población vulnerable por ingresos	9	106,180
	Población no pobre y no vulnerable	6	368,869
 Rezago Social	Grado de rezago social	Medio	Muy alto
 Zonas de Atención Prioritaria	ZAP Rurales	1	439
	ZAP Urbanas	3	1,917

FUENTE: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, SEDESOL.

Balace y prospectiva del desarrollo social en el municipio de Zapotitlán Palmas.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el municipio de Zapotitlán Palmas destaca la reducción consistente tanto del porcentaje de la población en condición de pobreza extrema como la que vive en condición de pobreza en el periodo comprendido entre 2010 y 2015. El primer indicador se redujo en 12.39 puntos porcentuales al pasar de 45.11% a 32.72%, mientras que el segundo indicador cayó 3.48 puntos porcentuales.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, la cual pasó de 97.94% a 50.26%, lo que representa una reducción de 47.68 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño fue la carencia por acceso a la alimentación, que cayó de 37.24% a 26.91%, lo que implica un decremento de 10.33 puntos porcentuales. Finalmente, la mayor disminución en términos absolutos (687 personas) es la

del indicador de la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, que pasó de 1,429 personas en 2010 a 742 personas en 2015.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso a los servicios de salud, población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y población con ingreso inferior a la línea de bienestar. Dichos indicadores se encuentran 38.48, 16.60 y 15.59 puntos porcentuales por encima del promedio estatal, respectivamente.

Tabla 14. Evolución de las carencias sociales de Zapotitlán Palmas.

Indicador	Estatal	Municipal	
	2015	2010	2015
 Rezago educativo	27.2%	41.9%	37.2%
 Acceso a la salud	17.0%	58.1%	55.5%
 Seguridad social	77.0%	56.2%	81.5%
 Calidad y espacios en la vivienda	20.7%	23.5%	13.2%
 Servicios básicos en la vivienda	59.2%	97.9%	50.3%
 Alimentación	32.2%	37.2%	26.9%
 Población con ingreso inferior a LB	70.7%	89.6%	86.3%
 Población con ingreso inferior a LBM	37.3%	64.2%	53.9%

Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

EDUCACIÓN.

El indicador de carencia social y los datos asociados al índice de rezago social 2015, indican que un reto importante en este sector es combatir el rezago educativo.

Tabla 15. Evolución de las carencias sociales de Zapotitlán Palmas.

REZAGO	PERSONAS	%
Población de 3 a 15 años que no Asiste a la Escuela	14	2.76%
Población de 15 años y más analfabeta	199	16.35%
Población de 15 años y más con primaria incompleta	265	21.77%

Fuente: CG-COPLADE, con base en CONEVAL 2015.

De acuerdo a cifras del INEGI del total de la población de 15 años y más, el 83.5% es alfabeta (sabe leer y escribir) y el 16.3% de la población de entre 15 años y más es analfabeta (no sabe leer y escribir), el resto no especificó nada al respecto.

Tabla 16. Población alfabeta y analfabeta de Zapotitlán Palmas.

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS. (PERSONAS)	ALFABETA	ANALFABETA
1217	1017	199

Fuente: Tabulados de la encuesta intercensal 2020.

Con lo que respecta a la asistencia escolar, de la población de 3 años y más, tan solo el 27.9% asiste a la escuela, mientras que el 72% de la población en ese mismo rango de edad no asiste a la escuela, situación que a nivel municipal es un problema grave, pues es exorbitante el porcentaje que actualmente no asiste a la escuela.

Tabla 17. Asistencia escolar en el rango de 15-24 años de edad de Zapotitlán Palmas.

RANGO DE EDAD	TOTAL (PERSONAS)	ASISTE	NO ASISTE
03-06 AÑOS	125	116	9
07-10 AÑOS	137	136	1
11-14 AÑOS	107	103	4
15-19 AÑOS	155	74	81
20-24 AÑOS	112	11	101
25-29 AÑOS	116	2	114
30 AÑOS Y MAS	834	2	832

Fuente: Tabulados de la encuesta intercensal 2020.

Los valores anteriormente expuestos son el resultado de las deficiencias en calidad de la infraestructura educativa, limitado equipamiento y de mala calidad, a la necesidad de más personal docente, así como a la problemática general de la educación en el estado y país, siendo más afectado por tal problemática el rango de edad de entre 15 a 24 años de edad; también se le suma a dicha problemática la falta de planteles educativos que brinden tanto la educación media superior y superior, pues los jóvenes al terminar la telesecundaria se ven limitados a ingresar al IEBO de la población y se ven en la necesidad de trasladarse a

otro municipio que ofrezca más amplia variedad educativa. Lo mismo sucede con aquellos que terminan el bachillerato, pues para poder proseguir con sus estudios necesariamente tienen que emigrar a otro lugar.

Por otro lado, con lo que respecta a los planteles educativos, el municipio de Zapotitlán Palmas, cuenta con un total de 6 planteles educativos, un centro de educación inicial, dos preescolares, una primaria, una secundaria y un IEBO.

Tabla 18. Planteles educativos en Zapotitlán Palmas.

NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA ESCUELA	TOTAL DE ALUMNOS
EDUCACIÓN INICIAL	CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL	20
PREESCOLAR	"LAZARO CARDENAS"	33
	"EMILIANO ZAPATA"	43
PRIMARIA	"FELIPE CARRILLO PUERTO"	175
TELESECUNDARIA		82
BACHILLERATO IEBO		59

Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados por la regiduría de educación.

Como ya se mencionaba en líneas anteriores, la infraestructura educativa existente de todos los niveles presenta un deterioro por el paso del tiempo y las inclemencias del tiempo, por lo que es de suma importancia contar con un programa de atención y prevención de deterioros mayores, en algunas instalaciones los servicios básicos no funcionan correctamente o no existen.

SALUD.

Los indicadores de carencia social y el dato asociado al índice de rezago social 2015, nos orientan a enfrentar como mayor carencia el acceso a la seguridad social.

Tabla 19. Indicadores de carencia social en la Salud de Zapotitlán Palmas.

INDICADOR	PERSONAS	%
Carencia por acceso a los servicios de salud	820	55.52%
Carencia por acceso a la seguridad social	1,202	81.47%
Población sin acceso a los servicios de salud	440	25.96%

Fuente: CG-COPLADE, con base en CONEVAL 2015.

Unidad médica.

El municipio de Zapotitlán Palmas cuenta con una clínica (Unidad Médica Rural) del Instituto Mexicano del Seguro Social, el personal se compone de un Médico general, una enfermera

y una auxiliar con una cobertura poblacional de 1695 habitantes, siendo insuficiente el personal, cifra que rebasa la población total del municipio en razón de que también brinda atención a los habitantes de localidades circunvecinas.

La unidad médica Rural que se encuentra en la cabecera municipal es una unidad médica rural, el cual cuenta con insuficiente infraestructura para poder atender a la población del municipio de Zapotitlán Palmas, en relación a los insumos y medicamentos con que cuenta la unidad médica rural solo se cuenta con material y equipo básico para atender enfermedades frecuentes (gripa, diarrea), consulta externa, suturas y curaciones.

Esta unidad médica brinda pláticas a los beneficiarios a través del programa oportunidades, enfocado a medicina preventiva principalmente abordando temas como alcoholismo, violencia intrafamiliar, planificación y prevención de enfermedades de transmisión sexual, embarazo, parto, puerperio, alimentación durante el embarazo, entre otros.

Las principales enfermedades que se reportan en el centro de salud, son principalmente las enfermedades diarreicas, gastroenteritis, hepatitis, de vías respiratorias, dentro de las enfermedades de tipo mortal a las cuales da seguimiento están las de tipo cardíacas, y enfermedad crónica degenerativa.

VIVIENDA.

Los indicadores de carencia, indican que en vivienda el principal reto se encuentra en proveer servicios básicos.

Tabla 20. Indicadores de carencia social en las Viviendas de Zapotitlán Palmas.

INDICADOR	PERSONAS	%
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	195	13.19%
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	742	50.26%

Fuente: CG-COPLADE, con base en CONEVAL 2015.

De acuerdo a los datos del INEGI 2020, tenemos que en el municipio existen un total de 488 viviendas habitadas, teniendo cada una un promedio de 3.5 habitantes por vivienda, así también, que el 95.8% de las viviendas son hogares familiares.

De las 525 viviendas totales habitadas, según el material en techos que utilizan son los siguientes:

Tabla 21. Materiales de los techos de las viviendas de Zapotitlán Palmas.

VIVIENDAS TOTALES HABITADAS	PALMA O PAJA	LAMINA DE CARTÓN	LAMINA METALICA	LAMINA DE ASBESTO	MADERA O TEJAMANIL	TEJAS	LOSA DE CONCRETO
	%						
488 (100%)	0.20%	0%	18.24%	2.46%	0.20%	0.61%	78.28%

Fuente: Tabulados de la encuesta intercensal 2020.

Así también, de acuerdo a los datos asociados al grado de rezago social 2015 se observa lo siguiente:

Tabla 22. Indicadores de rezago social en la Vivienda de Zapotitlán Palmas.

INDICADORES	Nº VIVIENDAS	%
Viviendas particulares habitadas con techo de material de desecho o lámina de cartón	0	0%
Viviendas particulares habitadas con paredes de Embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma, material de desecho o lámina de cartón	5	1.27%
Viviendas particulares habitadas que usan combustible para cocinar Leña o Carbón	153	38.93%
Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	25	5.12%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de luz eléctrica	9	1.84%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	15	3.07%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	60	12.30%
Viviendas particulares habitadas con hacinamiento	18	4.58%

Fuente: CG-COPLADE, con base en CONEVAL 2015.

El diagnostico anterior nos muestra que los valores en porcentaje son algo bajos, más sin embargo, en números reales existe un importante número de viviendas sin algún servicio básico.

Por otra parte, en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos de la vivienda, según la información del Coneval, nos muestra que en el rubro en mención que los indicadores del municipio se encuentran por debajo del indicador estatal, de acuerdo a las siguientes tablas que muestran lo ya mencionado.

Tablas 23. Semáforos de la calidad y espacios en la Vivienda de Zapotitlán Palmas.

Calidad y espacios en la vivienda			
Carencia	Municipio		Estatad
Con piso de tierra	6.5	●	10.2
Con techos de material endeble	0.0	●	0.8
Con muros de material endeble	1.0	●	5.0
Hacinamiento	6.3	●	11.7

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, SEDESOL.

Tablas 24. Semáforos de los servicios básicos en la Vivienda de Zapotitlán Palmas.

Servicios básicos en la vivienda			
Carencia	Municipio		Estatad
Sin agua entubada	1.4	●	14.4
Sin drenaje	21.4	●	26.3
Sin electricidad	2.0	●	2.5
Sin chimenea*	38.8	●	45.0

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, SEDESOL.

Ahora bien, aunque se informa que todos los porcentajes en los indicadores están por encima de los promedios estatales, ello no significa que no sea un tema prioritario, pues nuestro ideal es alcanzar al 100% de viviendas con acceso a servicios básicos.

Una vez alcanzado ese ideal, nuestro reto será alcanzar el 100% de viviendas con servicios básicos de calidad.

ACCESO A LA ALIMENTACIÓN.

El indicador de carencia social y los datos asociados al índice de rezago social 2015, son la base para afirmar que enfrentar la consigna de “Hambre cero”, establecida como uno de los ODS de la Agenda 2030, es uno de los mayores desafíos en el municipio de Zapotitlán Palmas, pues los valores asociados a este rubro son altos.

Tabla 25. Indicadores de rezago social en la Alimentación de Zapotitlán Palmas.

INDICADORES	PERSONAS	%
Carencia por acceso a la alimentación	325	23.88%
Población con carencia alimentaria moderada	163	9.62%
Población con carencia alimentaria severa	202	11.92%

Fuente: CG-COPLADE, con base en CONEVAL 2015.

Como se puede observar en la información anterior, un gran porcentaje de la población tiene carencia de acceso a la alimentación, y de este, más del 10% de la población del municipio dicha carencia es severa, situación que debe de ser atendida como un tema urgente, pues de dicha problemática derivan en problemas de salud como malnutrición, desnutrición, anemia, entre otros problemas más.

Así mismo, se requiere fortalecer el acceso a alimentos sanos y de calidad a la población más vulnerable, que son niños, adolescentes y adultos mayores. Adicionalmente se requieren apoyos directos a estos sectores desprotegidos como medida urgente para ayudarles a salir de las condiciones de desigualdad y carencia en la que sobreviven.

CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

El deporte es una actividad que el ser humano realiza principalmente con objetivos recreativos, aunque en algunos casos puede convertirse en la profesión de una persona si la misma se dedica de manera intensiva a ella y perfecciona su técnica y sus resultados de manera permanente.

De acuerdo al diagnóstico municipal, el municipio de Zapotitlán Palmas carece de infraestructura deportiva adecuada para fomentar alguna disciplina, ya que los espacios con que cuenta el municipio se encuentran al interior de los espacios educativos y su uso está limitado a los días y horarios de clases, la escasa infraestructura deportiva limita el acceso al resto de la población.

Tabla 26. Infraestructura deportiva de Zapotitlán Palmas.

Población total	Infraestructura deportiva	Ubicación
1695 habitantes	Plaza cívica frente al palacio municipal	Zapotitlán Palmas
	Cancha de usos múltiples IEBO	
	Cancha de basquetbol escuela primaria	
	Cancha de basquetbol telesecundaria	
	Plaza cívica centro de educación inicial	
	Plaza cívica del preescolar	

Fuente: Información obtenida del H. Ayuntamiento.

Como se observa en lo ya referido en párrafos anteriores, el municipio carece de infraestructura deportiva y por consecuente falta de cultura física, lo que a futuro puede acarrear problemas en la salud, sedentarismo, ocio y demás, por lo que se debe atender esta situación primeramente con la ampliación y creación de infraestructura deportiva y en lo siguiente con el fomento de las actividades físicas en nuestro municipio.

CULTURA

En relación al tema de cultura en el municipio de Zapotitlán Palmas existen tradiciones y costumbres que poco a poco se están perdiendo, por lo que este tema es de suma importancia para esta administración rescatar, difundir y proyectar al exterior del territorio la cultura de Zapotitlán Palmas.

En aspectos culturales, nuestro municipio tiene una gran diversidad, un ejemplo claro son las fiestas, tradiciones y costumbres, como las que se describen a continuación:

Fiestas.

Fiesta en honor a San Sebastián Mártir se celebra el día 20 de enero con mayordomía, procesiones. Se celebra el cuarto y quinto viernes de cuaresma con juegos pirotécnicos, Celebración de las Fiestas Patrias.

Tradiciones.

Como tradiciones se tiene el día de muertos en donde se ponen ofrendas, se hace comida para recibir a los difuntos, formado un arco de cucharilla. En semana santa se lleva a cabo la procesión de las tres caídas se hace el lavatorio en el portal municipal.

Traje típico.

En el municipio no tiene un traje autentico, se usa el de la región Mixteca.

Música.

Banda de música de viento. Se tocan marchas. Las festividades y los eventos sociales son amenizados siempre por las tradicionales bandas de música de viento, así como de violín y guitarra.

Arqueología.

El municipio cuenta con una zona arqueológica denominada “Templo de la Muerte” hallazgo importante en el año 2015 y tras una serie actividades coordinadas el arqueólogo Marcus Winter, quien labora para Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), determinó que dicho templo pertenece al periodo postclásico de la cultura Mixteca, Ñuu Savi, en dicho recinto fueron encontradas diversas piezas arqueológicas, las cuales se encuentran en poder del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) hasta que la comunidad cuente con un espacio adecuado para la exhibición de dichas piezas.

De acuerdo al diagnóstico municipal, el municipio de Zapotitlán palmas no cuenta con espacios adaptados para el fomento a la cultura en el municipio, y se carece de un plan de acción para el fomento de la misma, de momento opera la biblioteca municipal en un espacio adaptado del palacio municipal donde se impulsan pequeñas acciones de fomento a la lectura sobre todo en el sector infantil, sin embargo, se disponen del auditorio municipal donde se realizan algunas actividades culturales.

B) IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE PROBLEMAS DEL MUNICIPIO.

TEMA	PROBLEMATICA	ODS QUE ATIENDE
EDUCACIÓN	Falta de infraestructura y equipamiento en el sector educativo.	 
SALUD	Los servicios básicos de salud son insuficientes, se carece de equipo médico, se carece de infraestructura adecuada, se carece de medicamentos y material de curación.	
VIVIENDA	Falta de servicios básicos eficientes al interior de la vivienda (drenaje sanitario, agua potable y electrificación).	 
ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	Carencia por acceso a la alimentación demasiado alta, así también, más del 10% de la población del municipio dicha carencia es severa.	 
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	El municipio carece de infraestructura deportiva y por consiguiente falta de cultura física, lo que a futuro puede acarrear problemas en la salud.	

CULTURA	Se está perdiendo la identidad cultural del municipio, además, hay falta de espacios adecuados para el desarrollo de la cultura.	
----------------	--	---

**C) CONSTRUIR EL FUTURO DESEADO: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES
ALINEADOS A LA AGENDA 2030.**

RESUMEN NARRATIVO	ALINEACIÓN A LAS METAS DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030.	
	DIRECTA	INDIRECTA
OBJETIVO 1. Mejorar las condiciones de vida de los pobladores, para así garantizar el desarrollo social y la inclusión en el municipio.	4 3 6 7 2	9 1 11 16
ESTRATEGIA 1.1. Atender de manera urgente el tema de la educación a nivel municipio.	4.1 4.2 4.a	9.1
ESTRATEGIA 1.2. Garantizar a todo el municipio en general el acceso a los servicios de salud.	3.1 3.2 3.7 3.8	1.3
ESTRATEGIA 1.3. Atender prioritariamente el acceso de la población a los servicios básicos de la vivienda.	6.1 7.2	9.1 11.1
LINEA DE ACCIÓN 1.1.1. Construir infraestructura de todos los planteles educativos del municipio. LINEA DE ACCIÓN 1.1.2. Equipar y adecuar el funcionamiento de los planteles educativos del municipio.		
LINEA DE ACCIÓN 1.2.1. Realizar gestiones de personal médico para atender a la población del municipio. LINEA DE ACCIÓN 1.2.2. Realizar gestiones de infraestructura, equipo médico y dotación de medicamentos en beneficio del municipio.		
LINEA DE ACCIÓN 1.3.1. Construcción, ampliación y rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado, drenaje sanitario y electrificación. LINEA DE ACCIÓN 1.3.2. Implementar la ejecución de obras en beneficio de las viviendas del municipio.		

EJE II

ZAPOTITLÁN PALMAS

SUSTENTABLE

(OAXACA SUSTENTABLE – PLANETA)

EJE II. ZAPOTITLÁN PALMAS SUSTENTABLE.

A) DIAGNOSTICO.

Las diferentes formas de aprovechamiento del suelo, el agua y la vegetación están relacionadas por un conjunto de actividades, estrategias y métodos, cuyo nivel de organización social determina la conservación y la capacidad de los recursos naturales para el desarrollo de una población o comunidad. Si se analiza lo anterior desde una perspectiva con un enfoque de largo plazo esto tiene un impacto para el desarrollo rural en dos vertientes, el primero sustenta que la capacidad productiva de los recursos básicos en una comunidad rural está sujeta cualitativa y cuantitativamente sobre el uso racional o irracional de los recursos naturales en el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y forestal poniendo en riesgo los medios de subsistencia de la zona o de la misma comunidad; la segunda busca garantizar de forma regular la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales por medio de normas o sanciones basadas en la legislación federal o por sus sistemas normativos internos.

Acorde con los ODS establecidos en la Agenda 2030 como lo es “Agua limpia y saneamiento”, referido a la necesidad humana de contar con el vital líquido en condiciones sanas para el mantenimiento de la vida de las poblaciones humanas; así como “Acción por el clima” enfocado a enfrentar los efectos del cambio climático; y “Vida de ecosistemas terrestres” enfocado a la importancia de los bosques y selvas como aportadores de servicios ecosistémicos y de mantenimiento de la vida; a continuación se describe la situación actual de estos elementos en el territorio de Zapotitlán Palmas, estableciéndose como objetivos comunes para alcanzar el bien común.

USO RACIONAL DE LOS RECURSOS.

De acuerdo al diagnóstico municipal en Zapotitlán Palmas no se tiene un adecuado manejo de la flora, esto es, por práctica general se tiene el ir al campo y cortar tanto la palma como la cucharilla para la elaboración de las artesanías del lugar, sin un tratamiento de conservación, o reforestación; aunado a lo anterior, con lo que respecta al vital líquido y al suelo, en el primero en la temporada de secas el agua empieza a hacer un verdadero problema para los habitantes y para las actividades agropecuarias por lo que tiene una serie de consecuencias que afectan la vida económica y social de la población en general; en tanto, en el segundo, el suelo presenta gran erosión y así también eso hace que este siga perdiendo su fertilidad a causa de lo ya descrito.

Por lo tanto, en términos generales podemos encontrar que una de las problemáticas en el municipio con respecto a este rubro es que la mayoría de la población hace uso inadecuado y no racional de los recursos naturales; por lo tanto, se deben generar concientización en la

población para hacer un uso racional de estos recursos, esto con el fin de garantizar su existencia para las nuevas generaciones.

MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Los Residuos Sólidos son los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos. En el municipio se presentan los contaminantes como los plásticos, latas y materia orgánica, pues no se lleva un adecuado manejo en cuanto a los residuos por lo que la basura es depositada en un tiradero municipal al aire libre en donde se maneja la clasificación de la basura.

En el municipio de Zapotitlán Palmas no se tiene un programa adecuado de tratamiento de residuos sólidos, si bien existe un basurero municipal, sin embargo, dentro de este no se realizan acciones adecuadas para su apropiada selección, reciclaje, y tratamiento; por lo tanto, el inadecuado manejo de los residuos sólidos se convierte en un problema de salud pública y de impacto ambiental, que repercute en el ambiente y en los habitantes del municipio y en nuestras generaciones futuras.

DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El Ordenamiento Territorial permite organizar el uso, aprovechamiento y ocupación del territorio sobre la base de las potencialidades y limitaciones, teniendo en cuenta las necesidades de la población y las recomendaciones generadas por todos los instrumentos de planificación y gestión. El Ordenamiento Territorial contribuye a la dinamización económica del medio rural y a un desarrollo equilibrado, equitativo, cohesionado.

Particularmente en nuestro municipio el crecimiento de la zona urbana no se lleva a cabo mediante una estrategia, por lo que se desconoce si las zonas elegidas para establecer nuevas viviendas son las mejores, técnica, económica y socialmente hablando. Así también, encontramos la problemática que no se cuenta con un plan de desarrollo urbano ni con instrumentos que permitan ordenar el uso del suelo.

B) IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE PROBLEMAS DEL MUNICIPIO.

TEMA	PROBLEMATICA	ODS QUE ATIENDE
USO RACIONAL DE LOS RECURSOS	la mayoría de la población hace uso inadecuado y no racional de los recursos naturales.	 

<p>MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS</p>	<p>En el municipio de Zapotitlán Palmas no se tiene un programa adecuado de tratamiento de residuos sólidos, en donde se realicen acciones adecuadas para su apropiada selección, reciclaje, y tratamiento de los mismos.</p>	
<p>DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>	<p>No se cuenta con un plan de desarrollo urbano ni con instrumentos que permitan ordenar el uso del suelo.</p>	

C) CONSTRUIR EL FUTURO DESEADO: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES ALINEADOS A LA AGENDA 2030.

RESUMEN NARRATIVO	ALINEACIÓN A LAS METAS DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030.	
	DIRECTA	INDIRECTA
OBJETIVO 1. Ser un municipio sostenible, con suficiencia de recursos naturales, garantizándolos a las futuras generaciones.	6 12 13 15	6 4
OBJETIVO 2. Ser un municipio con un desarrollo urbano y ordenamiento territorial instrumentado y sostenible.	11	6 9
ESTRATEGIA 1.1. Influir en la población para el uso adecuado y aprovechamiento responsable de los recursos naturales, así como el manejo adecuado de residuos sólidos.	6.6 12.2 13.3 15.1 15.2	6.4 11.6
ESTRATEGIA 2.1. Elaborar de instrumentos técnico administrativos que permitan llevar a cabo un ordenamiento territorial y desarrollo urbano viable.	11.1 11.3 11.5 11.6	6.6 9.1
LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1. Mediante asambleas y reuniones y por distintos medios difundir con la población el uso adecuado de los recursos naturales. LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.2. Realizar campañas de reforestación, separación de basura y reciclaje.		
LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.1. Realizar un plano municipal de ordenamiento territorial. LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.2. Realizar un reglamento municipal de desarrollo urbano.		

EJE III

ZAPOTITLÁN PALMAS

PRODUCTIVO E INNOVADOR

(OAXACA PRODUCTIVO E INNOVADOR – POSPERIDAD)

EJE III. ZAPOTITLÁN PALMAS PRODUCTIVO E INNOVADOR.

A) DIAGNOSTICO.

En armonía con el ODS “Prosperidad” y “Trabajo decente y crecimiento económico”, siendo los motivos similares, estamos seguros que también las acciones requeridas permitirán alcanzar las metas establecidas en la Agenda 2030.

Una de las principales problemáticas de la comunidad es la falta de empleo y oportunidades económicas para los habitantes, situación que con el paso del tiempo ha obligado a muchas personas a migrar en busca de opciones para dar sustento y calidad de vida a sus familias.

De acuerdo a indicadores de carencia y rezago social ya referidos en ejes anteriores, para el año 2015 se tiene que alrededor del 99% de la población tiene una carencia, y el 53.1% tiene tres o más carencias sociales; que el 85.71% se encuentra en situación de pobreza, de los cuales 52.99% se encuentra en el rango de pobreza moderada y el 32.72% se encuentra en el rango de pobreza extrema.

Es por las razones y datos ya expuestos que se deben generar acciones inherentes a fortalecer y brindar mejores condiciones para detonar la producción y comercialización del municipio, esto con la finalidad de erradicar los valores de carencia y rezago social y, en consecuencia, haya empleo y crecimiento económico en la población del municipio.

EMPLEO.

En el municipio no existen condiciones para generar empleo formal. La población económicamente activa del municipio se encuentra concentrada en actividades de tipo familiar como una estrategia generadora de autoempleo. Las principales fuentes de ingresos en el municipio se dan con la venta de artesanías de palma o las remesas principalmente recibidas de Estados Unidos.

De acuerdo a datos del INGENI 2020, el aspecto de la ocupación relevante local de la población económicamente activa y ocupada, se encuentra distribuida de acuerdo al total de la población de 12 años y más de la siguiente forma: el 39.97% son trabajadores artesanales, de la construcción y otros oficios; el 19.60% se dedica a actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca; el 15.74% se dedica a actividades elementales y de apoyo; el 7.72% son comerciantes, empleados en ventas y agentes de venta; el 5.71% son operadores de maquinaria industrial, choferes y conductores de transporte; el 4.63% son trabajadores en servicios personales y vigilancia; el 3.86% son profesionistas y técnicos; el 1.39% son trabajadores auxiliares en actividades administrativas; el 0.93% son funcionarios, directores y jefes, y el 0.46% no especificó.

Tabla 27. Personas ocupadas y su división ocupacional de Zapotitlán Palmas.

DIVISIÓN OCUPACIONAL	NUMERO DE PERSONAS
Trabajadores artesanales, de la construcción y otros oficios.	259
Actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca.	127
Actividades elementales y de apoyo.	102
Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas.	50
Operadores de maquinaria industrial, choferes y conductores de transporte.	37
Trabajadores en servicios personales y vigilancia.	30
Profesionistas y técnicos.	25
Trabajadores auxiliares en actividades administrativas.	9
Funcionarios, directores y jefes.	6
No especificó.	3
TOTAL DE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MAS, OCUPADA.	648

FUENTE: Tabulados de la encuesta intercensal 2020.

Por otra parte, y con lo que respecta a la población que se encuentra en la condición de económicamente activa y ocupada, el 19.75% de estos se dedican al sector primario, el 47.99% se dedican a actividades del sector secundario y el 31.95% se dedica a las actividades del sector terciario.

Tabla 28. Personas ocupadas y su sector de actividad económica de Zapotitlán Palmas.

SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUMERO DE PERSONAS
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza.	128
Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua.	172
Construcción.	139
Comercio.	80
Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros	127
No especificó.	2
TOTAL DE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MAS, OCUPADA.	648

FUENTE: Tabulados de la encuesta intercensal 2020.

De los datos anteriores, podemos observar que como problemática principal en cuanto a la actividad económica de cada poblador son los bajos salarios que se perciben, sumándole la falta de oportunidades en los diferentes sectores productivos, demanda de mayor cobertura y por ende limitada participación en el desarrollo económico del municipio.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Una actividad económica es cualquier actividad relacionada con la producción, el intercambio y el consumo de bienes o servicios e incluso información. Son parte importante de la identidad de una población y contribuyen fuertemente a la economía de ella.

De acuerdo al diagnóstico municipal existen en el municipio actividades principalmente dedicadas a la agricultura y/o ganadería; pero principalmente están aquellas que se dedican a la fabricación de artesanías con palma del lugar y finalmente la población dedicada al comercio, transporte, preparación de alimentos y actividades administrativas, todas de manera informal.

AGRICOLAS.

Las principales fuentes de alimentación e ingresos económicos es la producción de maíz, calabaza, caña, tomate, durazno, mamey, zapote negro, guaje, hortalizas y hierbas comestibles. Parte de la producción que se obtiene es para el autoconsumo y otra mínima parte para vender.

En el municipio, de acuerdo a datos anteriores, aproximadamente el 19.75% de la población ocupada se dedica a esta actividad económica, valor que en realidad representa una pequeña minoría dedicada a esta actividad, dicha situación se debe a que los terrenos y suelos del municipio tienen un alto grado de erosión de los suelos, principalmente por las escorrentías de agua en época de temporal y cada vez los suelos son menos fértiles para la producción.

AGROPECUARIAS.

Dadas las condiciones de la tierra, los terrenos no son aptos para la explotación ganadera, los tipos de ganado que se encuentran en el territorio municipal se deben a que cumplen una función específica, que es la de apoyo a las actividades del campo de los productores, es decir, los bovinos se ocupan para trabajar en el campo en la siembra de maíz, los equinos y asnos, se ocupan para el acarreo de materiales como leña y las cosechas del campo.

En este rubro, el tipo de ganado que más presencia tiene en el municipio es el ganado caprino, pues cuidado consiste en pastorearlos en el campo, no se dan tratamientos de prevención, ellos mismos auto medican y aplican el medicamento; este tipo de animales son muy ocupados para la gastronomía de la región, pues son la materia prima principal en la elaboración de la tradicional barbacoa de chivo y de borrego.

ARTESANÍAS.

Esta actividad económica es muy representativa del municipio, pues tal y como el nombre del mismo lo indica “Palmas”; es un lugar donde se da mucho este tipo de material con el cual la mayoría de las personas ocupadas del municipio realizan distintas artesanías con tejido de palma entre las que sobresalen los sombreros de palma y fibra sintética, productos que en su mayoría se exportan a otros lugares para su venta.

OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Otras de las actividades económicas practicadas en el municipio es el comercio, pues existen tiendas particulares en donde se puede encontrar productos y alimentos, así como ropa y calzado en donde la población adquiere sus productos y alimentos de primera necesidad, los cuales son adquiridos en su mayoría por proveedores en la ciudad de Huajuapán de León.

El transporte es otra actividad que se desarrolla por algunas personas que cuentan con taxis foráneos, esta se práctica porque el movimiento de personas es constante hacia la ciudad de Huajuapán de León; por ello es importante, pues ayuda al flujo de efectivo en el comercio y de actividades complementarias que realizan los pobladores del municipio.

Como podemos observar en el tema en mención, las actividades comerciales del municipio son muy escasas y limitadas, lo que provoca en los pobladores el deseo de salir del municipio en busca de mejores oportunidades con mayor remuneración.

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.

En cuanto a infraestructura pública se refiere, el municipio es el encargado de brindar dichos servicios en cuanto a drenaje, agua potable, electrificación y alumbrado público; por lo que es imprescindible llevar a cabo acciones de esta índole en las diversas demarcaciones que integran al municipio.

Actualmente en el municipio no cuenta con una relevante infraestructura en cuanto a su capacidad y población, pues con lo que respecta a los servicios básicos no se tiene cubierto el total de la población, esto debido a que es escaso el recurso económico que percibe el municipio, por lo que se deben establecer nuevos esquemas de financiamiento que propicien las condiciones adecuadas para el incremento de la inversión en infraestructura que requiere el municipio, y poder así impulsar un desarrollo más sustentable, competitivo y equitativo. Así mismo, como meta prioritaria, es necesaria la pavimentación con concreto hidráulico de calles, la ampliación y construcción de infraestructura de agua potable, drenaje y electrificación en todo el municipio.

CAMINOS Y CARRETERAS.

Los caminos rurales y carreteras, son de carácter eminentemente social y en materia de infraestructura carretera se constituyen como uno de los elementos de mayor relevancia, ya que a través de ellos es posible: la comunicación permanente entre los centros de población con los polos regionales de desarrollo, centros de consumo y de producción en el medio rural; el acceso de amplios grupos de población campesina a servicios básicos de salud y educación; y tener mayores oportunidades de empleo y desarrollo general.

Para llegar al municipio, tomando como referencia la Ciudad de Oaxaca, existen varias alternativas; sin embargo, la más concurrida y corta es por la súper carretera 135-D, que es de cuota y luego salirse en el entronque de Nochixtlán, para retomar el rumbo sobre la carretera federal N° 190 con rumbo a Huajuapán de León, pasando Huajuapán de León y siguiendo sobre la misma carretera federal con rumbo al Estado de Puebla a 12 km se encuentra la desviación al municipio.

Los caminos rurales que se encuentra al interior del municipio sirven para la comunicación entre las diversas comunidades de la región y el acceso a los terrenos de cultivo y pastoreo; sin embargo, estos caminos presentan fuertes afectaciones en épocas de lluvia, haciendo muy difícil el tránsito vehicular y con ello el acceso y salida tanto de personas y mercancías.

B) IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE PROBLEMAS DEL MUNICIPIO.

TEMA	PROBLEMATICA	ODS QUE ATIENDE
EMPLEO	Bajos salarios que se perciben, sumándole la falta de oportunidades en los diferentes sectores productivos, demanda de mayor cobertura y por ende limitada participación en el desarrollo económico del municipio.	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Las actividades comerciales del municipio son muy escasas y limitadas, lo que provoca en los pobladores el deseo de salir del municipio en busca de mejores oportunidades con mayor remuneración.	
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	No se cuenta con una relevante infraestructura en cuanto a su capacidad y población, pues con lo que respecta a los servicios básicos no se tiene cubierto el total de la población, esto debido a que es escaso el recurso económico que percibe el municipio.	 
CAMINOS Y CARRETERAS	Los caminos presentan fuertes afectaciones en épocas de lluvia, haciendo muy difícil el tránsito vehicular y con ello el acceso y salida tanto de personas y mercancías.	

**C) CONSTRUIR EL FUTURO DESEADO: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES
ALINEADOS A LA AGENDA 2030.**

RESUMEN NARRATIVO	ALINEACIÓN A LAS METAS DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030.	
	DIRECTA	INDIRECTA
OBEJTIVO 1. Ser un municipio competitivo y fuerte económicamente hablando.	8 9 12	10 12
OBEJTIVO 2. Contar en el municipio con una infraestructura viable y de buena calidad.	9 11	5 10
OBEJTIVO 3. Carreteras, caminos y accesos rurales de nuestro municipio de buena calidad.	9	5 8
ESTRATEGIA 1.1. Apoyar la economía local con la creación de empleos remunerables.	8.3 9.3 9.a 8.2 8.5 12.2	9.1 9.4 10.2 12.1
ESTRATEGIA 2.1. Construir infraestructura viable de buena calidad y sustentable en el municipio.	9.1 11.7 11.b	10.2 5.a
ESTRATEGIA 3.1. Construir caminos y carreteras de buena calidad y rehabilitar caminos rurales.	9.1 9.a	5.5 8.3
LINEA DE ACCIÓN 1.1.1. Gestionar la creación de nuevos empleos en el municipio. LINEA DE ACCIÓN 1.1.2. Gestionar apoyo para los productores y comerciantes.		
LINEA DE ACCIÓN 2.2.1. Construir la infraestructura necesaria con relación a la priorización de obras. LINEA DE ACCIÓN 2.2.2. Realizar gestiones de obra e infraestructura en dependencias estatales y federales.		
LINEA DE ACCIÓN 3.3.1. Mantenimiento y rehabilitación de los caminos rurales. LINEA DE ACCIÓN 3.3.2. Revestimiento de caminos y/o carreteras que conectan al municipio.		

EJE IV

ZAPOTITLÁN PALMAS

SEGURO

(OAXACA SEGURO – PAZ)

EJE IV. ZAPOTITLÁN PALMAS SEGURO.

A) DIAGNOSTICO.

Los ODS vinculados a este eje es “Paz, justicia e instituciones sólidas” abarcando temas para lograr una convivencia social armónica, por lo que el desarrollar estrategias municipales para lograrlo, definitivamente sumará al logro de lo planteado en el ODS.

Mediante la seguridad y la paz que se brinde y garantice a los ciudadanos, se podrá transitar hacia la democracia, gobernabilidad y seguridad de los ciudadanos; lo cual derivará de la fortaleza que tengan sus instituciones por medio de la comunicación y la generación y fortalecimiento de acuerdos entre sus actores tanto sociales como políticos; así como a la formación de la ciudadanía en una corresponsabilidad social, en el respeto y protección de sus derechos humanos, erradicación de la violencia de género, eliminando la corrupción a través del impulso y fomento de una mayor rendición de cuentas.

Hoy en día los índices de inseguridad y la violencia delictiva van al alza, no solo en nuestro municipio y en el estado, sino que también a nivel nacional, lo cual da como resultado la intranquilidad y falta de confianza por parte de los pobladores, es por ello que se deben planear y estructurar estrategias efectivas para combatir dicho problema enfocándose en primera instancia a la prevención del delito en todas sus dimensiones, a la efectiva impartición de justicia y sobre todo a garantizar la paz y el bienestar social del municipio.

SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

La seguridad pública municipal con lleva una combinación de acciones llevadas a cabo por las autoridades correspondientes con la finalidad de garantizar la protección, la tranquilidad y la paz social entre sus ciudadanos, esto a través de la vigilancia y la prevención de delitos, regulando el orden público y garantizando la aplicación y el cumplimiento de las leyes y reglamentos.

Con lo que respecta al diagnóstico municipal, en el municipio se cuenta con un cuerpo de policía municipal, que generalmente se integra con elementos de la propia comunidad por un periodo de tres años, algunos elementos pueden permanecer en sus funciones si la autoridad entrante así lo acuerda lo que limita la vocación de servicio que se traduzca en un sistema de carrera policial. Así mismo, el personal ya referido no cuenta con una capacitación efectiva para el desarrollo de sus funciones.

Para esta función, tienen que pernoctar en las instalaciones municipales y que a todas horas están disponibles para la atención de algún llamado de emergencia y el orden público. Por lo anterior, se considera una necesidad principal la de equipar este cuerpo de policías comunitarios con una patrulla, debido a que en situaciones de emergencia tienen que

caminar y recorrer a pie en la comunidad, sin importar la hora ni las condiciones ambientales para atender las emergencias que se susciten.

Por lo tanto, es importante fortalecer y modernizar a la Policía Municipal, así como capacitar a los elementos policiales para que cumplan sus funciones con apego a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos, para garantizar la paz social, asegurar la protección de la ciudadanía y fomentar la confianza en la Autoridad Municipal.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

La procuración de justicia se entiende como la actividad que realiza el Gobierno municipal para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la atención y sanción de faltas menores y en su caso la canalización ante las instancias correspondientes de los delitos que requieran la intervención del ministerio público para la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal en su caso.

Dentro del municipio se encuentra la figura de síndico y del alcalde municipal, mismos que son elegidos mediante asamblea, los cuales desempeñan la función de impartir justicia dentro del territorio municipal, pues ante ellos son turnados los conflictos que surgen dentro de la población de tal manera que exista un orden para la ejecución de justicia y se eviten conflictos mayores dentro de la comunidad.

Por otra parte, existe cierto desconocimiento en cuanto a las funciones que le corresponden a cada integrante de la administración pública, pues por lo regular el síndico es quien se atribuye las funciones del alcalde, dejando este de realizar sus funciones que le confiere el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado, que claramente establece que el Síndico Municipal es el representante jurídico del municipio y a su vez es responsable de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, además de otras funciones que el mismo artículo les confiere. Hasta la fecha actual en la Sindicatura se siguen presentando personas con la intención de levantar actas de hechos o que, solicitando la intervención como mediadora en problemas vecinales, familiares, mercantiles y en materia civil, función que le corresponde al alcalde de acuerdo artículo 145 de la Ley Orgánica Municipal, pues es este auxiliar de los tribunales y jueces del Estado y desempeñarán funciones que unos y otros les encomienden en materia penal, civil y mercantil, ajustándose al mandamiento respectivo. Así también, el artículo 931 del Código de Procedimientos Civiles del Estado le confiere al alcalde negocios de su competencia siempre y cuando el interés de estos no exceda 50 salarios mínimos generales diarios vigentes en la zona. Por tal motivo, a las personas que se presentan en la sindicatura

municipal con los motivos explicados anteriormente, se les orienta lo correspondiente y se les turna a la alcaldía municipal en donde se atiende y resuelve su controversia.

El municipio no cuenta con reglamentación interna (Bando de Policía), aunado a la falta del amplio conocimiento del Síndico y alcalde cuyos cargos fueron electos en asamblea comunitaria, quienes no cuentan con el perfil necesario por lo que en el mayor de los casos el actuar es en base a los usos y costumbres de la comunidad, contraviniendo con el marco legal establecido más por desconocimiento que por intención.

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DESASTRES.

De acuerdo a las características mismas de la zona en la cual se encuentra asentado el municipio, se han detectado diversas zonas de riesgo que representan una amenaza para la población, principalmente derivados de las condiciones de dichas zonas; hechos que no han sido concientizados por las mismas autoridades y la población en general, dado que existe una escasa si no es que nula cultura en la prevención de riesgos, es decir, en la protección civil.

Hoy en día en el municipio, no se cuenta con un comité de protección civil, o un grupo de personas que se hagan cargo de las situaciones de riesgos en las que se vea inmerso el municipio por cuestiones naturales o humanas; por lo que nace la necesidad de integrarlo para contar con personal capacitado ante un desastre natural. Dado que se verá en la necesidad de la creación de un atlas de riesgo para fortalecer el trabajo del comité de protección civil municipal que se llegue a integrar.

B) IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE PROBLEMAS DEL MUNICIPIO.

TEMA	PROBLEMATICA	ODS QUE ATIENDE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	Los policías municipales no cuentan con la debida capacitación ni con el equipo necesario para el desarrollo de sus funciones.	
PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Los encargados de la procuración de justicia en el municipio no cuentan con el perfil necesario para llevar a cabo esta función. Así mismo, no se cuenta con la normatividad interna con el bando de policía.	
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DESASTRES	No se cuenta con un comité de protección civil. Así mismo, no se cuenta con un atlas de riesgo a nivel municipal.	 

C) CONSTRUIR EL FUTURO DESEADO: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES
ALINEADOS A LA AGENDA 2030.

RESUMEN NARRATIVO	ALINEACIÓN A LAS METAS DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030.	
	DIRECTA	INDIRECTA
OBEJTIVO 1. Contar en el municipio con un cuerpo de policías adecuados y capacitados en su labor.	16	16 10
OBEJTIVO 2. Garantizar a la población el acceso a la justicia pronta y expedita.	16	16 10
OBEJTIVO 3. Ser un municipio que adopte medidas efectivas en cuanto al riesgo y prevención de desastres.	13	13
ESTRATEGIA 1.1. Buscar constantemente la capacitación y equipamiento al cuerpo de policías del municipio.	16.1 16.3	16.4 10.2 10.3
ESTRATEGIA 2.1. Mantener en orden el área de impartición de justicia con la capacitación y creación de normatividad interna.	16.1 16.3	16.4 10.2 10.3
ESTRATEGIA 3.1. Realizar todo tipo de acciones a favor de la prevención y riesgo de desastres.	13.3	13.b
LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1. Acreditar ante la SSPO a los policías municipales. LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.2. Gestionar para los policiacas el equipo necesario como son patrullas, uniformes, etc.		
LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.1. Echar a andar un programa de capacitación para aquellos servidores públicos encargados de la procuración de justicia. LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.2. Creación de Bando de policía y buen gobierno.		
LÍNEA DE ACCIÓN 3.3.1. Formar mediante asamblea un comité municipal de protección civil. LÍNEA DE ACCIÓN 3.3.2. Mediante talleres difundir con la población una cultura de prevención y riesgos de desastres.		

EJE V

ZAPOTITLÁN PALMAS

MODERNO Y

TRANSPARENTE

(OAXACA MODERNO Y TRANSPARENTE – ALIANZA)

EJE V. ZAPOTITLÁN PALMAS MODERNO Y TRANSPARENTE.

A) DIAGNOSTICO.

La Administración Pública Municipal es un organismo vivo, que debe evolucionar y mejorar al paso de las exigencias y demandas de la ciudadanía para la cual trabaja. Para ello, debe contar con servidoras y servidores públicos honestos, capaces y con claridad en la acción gubernamental, con la finalidad de ofrecer un mejor servicio a la comunidad. Al respecto, es necesario modificar no sólo la estructura de gobierno, para hacerla más ágil y dinámica, sino también transformar la mentalidad de las y los funcionarios y romper con las inercias y vicios anclados en los procesos lentos y con poco impacto en favor de las y los usuarios.

En este apartado y en las estrategias que resulten para enfrentar la problemática se estará incidiendo en el cumplimiento del ODS “Paz, justicia e instituciones sólidas”, en lo concerniente a la construcción de instituciones sólidas y responsables.

El método de lección de las autoridades municipales en el municipio es de acuerdo a los sistemas normativos internos, en donde la población elige mediante asamblea a las autoridades que representarán al municipio, esto con el fin de que cualquier ciudadano se incorpore a la vida administrativa del municipio, sirviendo con prioridad a la población; así mismo, se ha incursionado el tema de equidad de género con lo que respecta a la elección de autoridades, pues se trata siempre de que al menos el 50% de los integrantes del cabildo sean mujeres.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

La coordinación institucional se concibe como el proceso que ordena el esfuerzo conjunto entre Dependencias y Entidades del Gobierno con instituciones de los niveles Federal, Estatal y Municipal, contemplando los tres poderes que los conforman, así como la participación de los actores más relevantes de la sociedad dentro y fuera del estado. Entre sus principales cualidades sobresale la generación de sinergias, evitando duplicidad de esfuerzos y promoviendo complementariedades en la búsqueda de la optimización de los recursos.

Por lo tanto, es obligación del Ayuntamiento el manejo correcto de la administración municipal, y así mismo, ejercer de forma adecuada los recursos públicos mediante la coordinación eficaz entre los distintos órdenes de gobierno, para así poder lograr sus objetivos planteados. Aunado a ello, se requiere también de una buena organización, el diseño, instrumentación y mejora de procesos, hasta llegar a la modernización de mecanismos para que la administración municipal le sea más fácil la ejecución de acciones, las cuales contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población.

Particularmente en nuestro municipio se tiene presencia de distintas instituciones tanto de nivel estatal como del federal, entre las cuales destacan BIENESTAR y la SEBIEN, quien a través de programas sociales tanto de nivel federal como estatal tiene presencia en nuestro municipio; entre otras dependencias se encuentra el DIF ESTATAL, INPI, SEMARNAT, SADER, SEDAPA, COPLADE, FINANZAS, etc.

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Las finanzas públicas municipales obligan al cumplimiento de los requerimientos legales que los órganos fiscalizadores solicitan a los municipios o también se convierte en el área sustantiva que vincula al conjunto de áreas que hacen posible el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

La mayor parte de los ingresos del municipio provienen en su totalidad tanto del ramo 28 y ramo 33, con lo que respecta a este último, este está etiquetado para un fin particular y está compuesto por dos recursos que son el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; por su parte, el ramo 28 está destinado para el gasto corriente. Particularmente en el municipio, el FISM-DF para este año fue el siguiente:

<h2 style="margin: 0;">\$ 4,783,589</h2> <p style="margin: 0;">Importe del FISM-DF 2021.</p>				
<h3 style="margin: 0;">50.0%</h3> <p style="margin: 0;">Tiene ZAP URBANA: Si</p>	<p style="margin: 0;">Porcentaje mínimo a invertir en ZAP URBANAS.</p> <p style="margin: 0;">Tiene ZAP RURAL: Si</p>	<h3 style="margin: 0;">\$ 4,783,589</h3> <p style="margin: 0;">Debe invertir en Proyectos Clasificados como Directos ó Complementarios</p>	<h3 style="margin: 0;">\$ 95,672</h3> <p style="margin: 0;">Puede invertir en programas de Desarrollo institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (PRODIMDF) hasta el 2% del FISMDF.</p>	<h3 style="margin: 0;">\$ 143,508</h3> <p style="margin: 0;">Gastos Indirectos hasta el 3% del FISMDF.</p>
<h3 style="margin: 0;">\$ 2,391,795</h3> <p style="margin: 0;">Debe por lo menos invertir en Zap Urbana</p>	<h3 style="margin: 0;">\$ 2,391,795</h3> <p style="margin: 0;">Monto máximo a invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social o bien en donde exista población en pobreza extrema.</p>			
<h3 style="margin: 0;">2</h3> <p style="margin: 0;">AGEBS en zonas urbanas</p>				

Así también, los demás ingresos del municipio provienen por los siguientes medios:

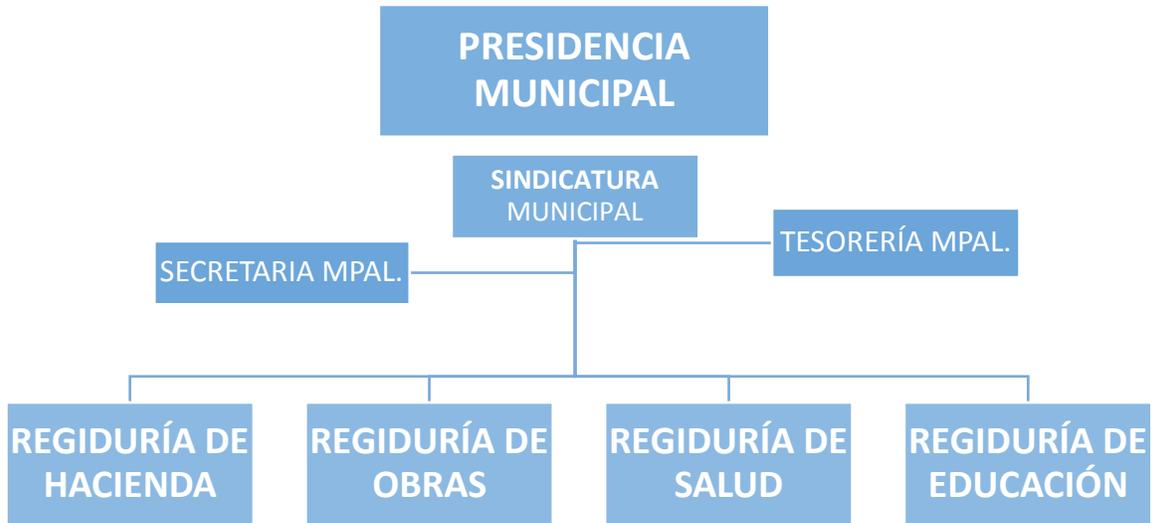
Tabla 29. Ingresos recabados en Zapotitlán Palmas.

INGRESOS	DESCRIPCIÓN
IMPUESTOS	Se refieren principalmente al impuesto predial y la pagan todas las personas propietarias o poseedoras de los predios en la zona urbana y rústicos. Estos pagos se realizan los primeros meses del año (enero a marzo). Así también se refiere al pago por diversiones y espectáculos públicos.
DERECHOS	Estos se integran a aquellos pagos que los habitantes del municipio realizan por la prestación de servicios como son: alumbrado público, establecimientos mercantiles, elaboración de certificaciones, constancias y legalizaciones (certificados de residencia, origen, dependencia económica, de situación fiscal de contribuyentes inscritos en la tesorería municipal y de morada conyugal) así como el agua potable.
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	Se refieren tanto al cobro de las obras de infraestructura necesarias para realizar la apertura, rectificación, ampliación, prolongación, alineamiento, compactación y revestimiento de calles, electrificación, banquetas y guarniciones, en relación con los metros cuadrados de frente y superficie de los predios ubicados en la zona de beneficio.
PRODUCTOS	consiste en los cobros que realizan por el arrendamiento de bienes inmuebles del municipio, tales como: renta de espacios, equipo o herramientas.
APROVECHAMIENTOS	Se refiere a multas que impone el municipio por faltas administrativas que cometan los ciudadanos que se encuentran dentro de la jurisdicción municipal, en este solo entra el concepto de escándalo en la vía pública. También se consideran aprovechamientos, los donativos y aportaciones de empresarios, organizaciones o particulares que contribuyan al desarrollo del municipio.

DESARROLLO INSTITUCIONAL.

El fortalecimiento de los municipios implica su desarrollo integral, el cual comprende diversas dimensiones y ámbitos de la vida municipal. Una fundamental, entre otras, es el incremento de sus capacidades técnicas, administrativas y organizativas, así como la actualización de su marco jurídico, que le permitan desempeñar cada vez en mejores términos sus facultades y responsabilidades, es decir, se requiere de su desarrollo institucional.

El periodo de administración de la Autoridad y de todos los cargos son comprendidos en por el periodo de tres años, mismo que son elegidos mediante asamblea en los últimos meses del año anterior, tomando la posesión correspondiente el día 1 de enero de cada tres años. Por lo tanto, la estructura administrativa del Ayuntamiento municipal es la siguiente:



TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar.

Particularmente en el municipio, La información de las actividades realizadas o por realizar, así como de los ingresos, egresos reunidos por las autoridades de la comunidad se da principalmente en asamblea general. Cada tres meses de manera interna se rinde informe a la comunidad, mientras que los comités al término de su cargo rinden informe de sus actividades realizadas durante el periodo de cargo.

Así también, el presidente municipal con fundamento en la Ley Orgánica Municipal realizará su informe año con año, esto para rendir cuentas de la administración municipal ante toda la población y así lograr una mayor confianza y comunicación entre la autoridad municipal y población; cabe mencionar que en el municipio dicho informe de gobierno se da a manera de asamblea comunitaria, en donde se trata de explicar e informar detalladamente a la ciudadanía sus acciones, gastos y presupuesto detallado, así también, en caso de que alguno de los ciudadanos tengan dudas o alguna inconformidad de las acciones informadas este puede expresar sus opiniones y observaciones al respecto o bien solicita se le dé una mejor explicación al respecto o que se le muestren las evidencias en la aplicación de los recursos.

B) IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE PROBLEMAS DEL MUNICIPIO.

TEMA	PROBLEMATICA	ODS QUE ATIENDE
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	No hay la suficiente coordinación entre la instancia municipal y los órdenes estatales y federales de gobierno, por lo que no se han llevado a cabo las acciones necesarias.	 
FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	El recurso obtenido por el municipio por sus distintos medios resulta insuficiente para cubrir los gastos que este realiza.	 
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Las personas que ocupan un cargo público no cuentan con la preparación necesaria para llevar a cabo dichas actividades, y por consecuente, resulta ineficiente el actuar de las autoridades municipales.	
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	No se está transparentando la información de manera viable, únicamente se utiliza como medio para informar la asamblea comunitaria.	 

C) CONSTRUIR EL FUTURO DESEADO: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES ALINEADOS A LA AGENDA 2030.

RESUMEN NARRATIVO	ALINEACIÓN A LAS METAS DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030.	
	DIRECTA	INDIRECTA
OBJETIVO 1. Ser un municipio relacionado institucionalmente con diferentes dependencias tanto estatales como federales.	16	10
OBJETIVO 2. Administrar correctamente las finanzas del municipio, aplicando el recurso a las necesidades prioritarias del municipio.	1 16	17
OBJETIVO 3. Ser un ayuntamiento integrado por gente capaz y honesta de llevar a cabo la actividad pública de administración.	16	10
OBJETIVO 4. Transparentar la información con la población sin intermediarios y a través de medios eficaces.	1 16	17
ESTRATEGIA 1.1. Buscar relaciones institucionales con las diferentes dependencias estatales y federales.	16.a 16.b	10.5 10.2
ESTRATEGIA 2.1. Implementar esquemas concretos de obtención y gasto de recursos del municipio.	1.4 16.10 16.7 16.6	17.7 17.19

<p>ESTRATEGIA 3.1. Capacitar a los integrantes del ayuntamiento para el óptimo desarrollo de sus funciones.</p>	<p>16.a 16.b</p>	<p>10.5 10.2</p>
<p>ESTRATEGIA 4.1. Apegarse a la normatividad correspondiente con el fin de transparentar la información y actividades que lleva a cabo el municipio.</p>	<p>1.4 16.10 16.7 16.6</p>	<p>17.7 17.19</p>
<p>LINEA DE ACCIÓN 1.1.1. Buscar la firma de convenios con instituciones del ámbito público. LINEA DE ACCIÓN 1.1.2. Agendar reuniones periódicas con los representantes de dichas instituciones.</p>		
<p>LINEA DE ACCIÓN 2.2.1. Contar con un presupuesto de egresos y una ley de ingresos. LINEA DE ACCIÓN 2.2.2. Gestionar la mezcla de recursos con la Federación y el Estado.</p>		
<p>LINEA DE ACCIÓN 3.3.1. Realizar cursos de capacitación para el personal que integra el ayuntamiento municipal. LINEA DE ACCIÓN 3.3.2. Contar con personal administrativo, técnico y jurídico necesario para garantizar el buen funcionamiento de la administración pública.</p>		
<p>LINEA DE ACCIÓN 4.4.1. Mediante informes bimestrales rendir cuentas a la población y al órgano correspondiente. LINEA DE ACCIÓN 4.4.2. Contar con un medio digital exclusivo del municipio, con el fin de que mediante este se transparente la información a la población</p>		

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

La programación y presupuestación consiste en definir en qué tiempo se llevarán a cabo los proyectos y con qué recursos materiales, financieros y humanos se mantendrán y operarán, de manera que cada uno de ellos aporte al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.

La Programación es el proceso con el que se definen actividades, metas, tiempos, ejecutores, instrumentos de medición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal. Esta actividad comprende el conjunto de acciones a realizar para fijar objetivos y metas a las tareas previstas: destinar los recursos humanos y materiales necesarios; definir los métodos de trabajo; fijar la cantidad y calidad de los resultados y determinar la localización de las obras, acciones y servicios.

La Presupuestación es la acción encaminada a cuantificar financieramente los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado periodo. Así, el presupuesto constituye el instrumento básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.

La programación Y presupuestación de obras, programas, proyectos y/o acciones a implementar para avanzar en el logro de los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas, se desglosan a continuación:

N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
1	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES DEL TICOYO, HELADIO RAMIREZ LOPEZ Y BENITO JUAREZ	2021-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	700,000.00	FAISM
2	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN PALMAS	2021-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	150,000.00	FAISM
3	REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CALLES 5 DE MAYO, LIBERTAD	2021-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	850,000.00	FAISM

N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
4	CONSTRUCCION DEL COMEDOR ESCOLAR EN EL ALBERGUE	2021-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	450,000.00	FAISM
5	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN PALMAS	2021-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	1,100,000.00	FAISM Y MEZCLA DE RECURSOS
6	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE EL TITANO EN ZAPOTITLAN PALMAS	2021-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	800,000.00	FAISM
7	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE MIGUEL DE LA MADRID	2021-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	1,200,000.00	FAISM Y MEZCLA DE RECURSOS
8	MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN BENITO JUAREZ, 5 DE MAYO, ALLENDE Y LIBERTAD	2021-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	500,000.00	FAISM Y MEZCLA DE RECURSOS
9	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS CALLES BAJA CALIFORNIA, FRANCICO I. MADERO, JALISCO, HELADIO RAMÍREZ LÓPEZ Y YUCATÁN	2021-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	400,000.00	FAISM
10	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	2021-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	350,000.00	FAISM
11	CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENAS DEL RIO CCT 20DPB23710	2021-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	300,000.00	FAISM
12	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS CALLES AZUCENA E INDEPENDENCIA	2021-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	450,000.00	FAISM
13	CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES HACIA EL PASEO, CALLE LAURELES, CALLE PINOS, CALLE AZUCENA, Y CALLE JAZMIN	2021-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	650,000.00	FAISM

N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
14	CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL IEBO PLANTEL 243 CCT 20ETH0245J EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN PALMAS, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS	2021-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	450,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
15	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES HIDALGO Y ALLENDE, EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN PALMAS, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS	2021-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	1,250,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
16	AMPLIACION DE LA RED DE DSTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE BENITO JUAREZ, COL. REFORMA, PARAJE TITANO, PARAJE NICUAA Y PUENTE EL BOQUERON	2021-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	750,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
17	CONSTRUCCION DE PRESA DE AGUA PARA USO AGRICOLA, PARAJE EL POCHOTE	2020-2021	REGIDURÍA DE OBRAS	8,000,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
18	CONSTRUCCION DE HOSPITAL GENERAL	2020-2021	REGIDURÍA DE OBRAS Y SALUD	12,000,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
19	CONSTRUCCION DE MERCADO PUBLICO	2020-2021	REGIDURÍA DE OBRAS	5,000,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
20	CONSTRUCCION DE PARQUE ETNOBOTANICO	2020-2021	REGIDURÍA DE OBRAS	1,500,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
21	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	2020-2021	REGIDURÍA DE OBRAS Y SALUD	5,000,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
22	REPAVIMENTACION DE LA CARRETERA DE ACCESO A LA CABECERA MUNICIPAL	2020-2021	REGIDURÍA DE OBRAS	3,000,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

METAS E INDICADORES.

Las metas representan de manera cuantitativa los resultados alcanzados por la ejecución de los proyectos programados y presupuestados, así también, ayudan a conocer los avances en la consecución de los objetivos planteados. Para poder medir los resultados, se utilizan indicadores en los que se establecen criterios de cálculo con elementos cuantitativos y cualitativos.

N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
1	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES DEL TICOYO, HELADIO RAMIREZ LOPEZ Y BENITO JUAREZ	Cantidad de metros lineales construidos.	(cantidad de metros lineales construidos/cantidad de metros lineales programados) * 100	2021-2022
2	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN PALMAS	Cantidad de pozos construidos.	(cantidad de pozos construidos/cantidad de pozos programados) * 100	2021-2022
3	REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CALLES 5 DE MAYO, LIBERTAD	Cantidad de metros lineales construidos.	(cantidad de metros lineales construidos/cantidad de metros lineales programados) * 100	2021-2022
4	CONSTRUCCION DEL COMEDOR ESCOLAR EN EL ALBERGUE	Cantidad de metros cuadrados construidos.	(cantidad de metros cuadrados construidos/cantidad de metros cuadrados programados) * 100	2021-2022
5	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN PALMAS	Cantidad de canchas construidas	(cantidad de canchas construidas/cantidad de canchas programadas) * 100	2021-2022
6	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE EL TITANO EN ZAPOTITLAN PALMAS	Cantidad de postes instalados	(cantidad de postes instalados/cantidad de postes programados) * 100	2021-2022
7	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE MIGUEL DE LA MADRID	Cantidad de metros cuadrados construidos.	(cantidad de metros cuadrados construidos/cantidad de metros cuadrados programados) * 100	2021-2022
8	MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN BENITO JUAREZ, 5 DE MAYO, ALLENDE Y LIBERTAD	Cantidad de luminarias instaladas	(cantidad de luminarias instaladas/cantidad de luminarias programadas) * 100	2021-2022

N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
9	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS CALLES BAJA CALIFORNIA, FRANCICO I. MADERO, JALISCO, HELADIO RAMÍREZ LÓPEZ Y YUCATÁN	Cantidad de postes instalados	(cantidad de postes instalados/cantidad de postes programados) * 100	2021-2022
10	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	Cantidad de cuartos construidos	(cantidad de cuartos construidos/cantidad de cuartos programados) * 100	2021-2022
11	CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENAS DEL RIO CCT 20DPB23710	Cantidad de aulas construidas	(cantidad de aulas construidas/cantidad de aulas programadas) * 100	2021-2022
12	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS CALLES AZUCENA E INDEPENDENCIA	Cantidad de postes instalados	(cantidad de postes instalados/cantidad de postes programados) * 100	2021-2022
13	CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES HACIA EL PASEO, CALLE LAURELES, CALLE PINOS, CALLE AZUCENA, Y CALLE JAZMIN	Cantidad de metros lineales construidos.	(cantidad de metros lineales construidos/cantidad de metros lineales programados) * 100	2021-2022
14	CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL IEBO PLANTEL 243 CCT 20ETH0245J EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN PALMAS, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS	Cantidad de metros cuadrados construidos.	(cantidad de metros cuadrados construidos/cantidad de metros cuadrados programados) * 100	2021-2022
15	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES HIDALGO Y ALLENDE, EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN PALMAS, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS	Cantidad de metros cuadrados construidos.	(cantidad de metros cuadrados construidos/cantidad de metros cuadrados programados) * 100	2021-2022
16	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE BENITO JUAREZ, COL. REFORMA, PARAJE TITANO, PARAJE NICUAA Y PUENTE EL BOQUERON	Cantidad de postes instalados	(cantidad de postes instalados/cantidad de postes programados) * 100	2021-2022

N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
17	CONSTRUCCION DE PRESA DE AGUA PARA USO AGRICOLA, PARAJE EL POCHOTE	Cantidad de metros cuadrados construidos.	(cantidad de metros cuadrados construidos/cantidad de metros cuadrados programados) * 100	2021-2022
18	CONSTRUCCION DE HOSPITAL GENERAL	Cantidad de camas instaladas	(cantidad de camas instaladas/cantidad de camas programadas) * 100	2021-2022
19	CONSTRUCCION DE MERCADO PUBLICO	Cantidad de metros cuadrados construidos.	(cantidad de metros cuadrados construidos/cantidad de metros cuadrados programados) * 100	2021-2022
20	CONSTRUCCION DE PARQUE ETNOBOTANICO	Cantidad de metros cuadrados construidos.	(cantidad de metros cuadrados construidos/cantidad de metros cuadrados programados) * 100	2021-2022
21	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Cantidad de plantas construidas.	(cantidad de plantas construidas/cantidad de plantas programadas) * 100	2021-2022
22	REPAVIMENTACION DE LA CARRETERA DE ACCESO A LA CABECERA MUNICIPAL	Cantidad de kilómetros construidos.	(cantidad de kilómetros construidos/cantidad de kilómetros programados) * 100	2021-2022

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Para dar seguimiento y evaluar cada uno de los proyectos, tiempos programados, uso de los recursos y el ejercicio de responsabilidades, es necesario que dicha tarea se realice mediante un comité de contraloría integrado por la ciudadanía, representantes sociales e integrantes del cabildo, los cuales deberán como una de sus tareas trascendentales llevar a cabo la supervisión física y financiera de las obras públicas municipales, con la finalidad de conocer el cumplimiento de las metas y el monto real del gasto ejercido en relación con lo autorizado y que permita detectar desviaciones respecto a la planificación prevista, redefinir la estrategia y dirección del proyecto así como el tomar decisiones de forma rápida y adecuada.

Los involucrados en dar seguimiento de la ejecución del Plan, para las acciones de cada uno de los objetivos de los ejes, se describen en la siguiente matriz:

EJE	DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	AL INTERIOR DEL TERRITORIO MUNICIPAL
EJE I. ZAPOTITLAN PALMAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.	Regiduría de Salud y Regiduría de Educación.	Comités comunitarios y comités de padres de familia.
EJE II. ZAPOTITLAN PALMAS SUSTENTABLE.	Regiduría de Salud y Regiduría de Educación.	Comités comunitarios y representantes sociales.
EJE III. ZAPOTITLAN PALMAS PRODUCTIVO E INNOVADOR.	Regiduría de Obras, Regiduría de Educación.	Comité de contraloría y representantes sociales.
EJE IV. ZAPOTITLAN PALMAS SEGURO.	Presidencia municipal, Síndico municipal y Regiduría de Educación.	Comités comunitarios y representantes sociales.
EJE V. ZAPOTITLAN PALMAS MODERNO Y TRANSPARENTE.	Presidencia municipal y Regiduría de Hacienda	Comités comunitarios y representantes sociales.

Con lo que respecta a la evaluación, esta se hará a través del Consejo de Desarrollo Social Municipal y será de apoyo para las decisiones a tomar en un futuro, de acuerdo a las circunstancias resultadas dentro de la administración municipal.

Así mismo, los avances en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción plasmados en cada eje temático dentro del PMD, serán dados a conocer a la ciudadanía a través de informes de gobierno.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia.

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. ZAPOTITLAN PALMAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Mejorar las condiciones de vida de los pobladores, garantizando el desarrollo social y la inclusión en el municipio.	Atender prioritariamente el acceso de la población a los servicios básicos de la vivienda.	Construcción, ampliación y rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado, drenaje sanitario y electrificación.	Falta de servicios básicos eficientes al interior de la vivienda (drenaje sanitario, agua potable y electrificación).	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES DEL TICYOY, HELADIO RAMIREZ LOPEZ Y BENITO JUAREZ	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	480 ml	84 personas	Cantidad de metros lineales construidos.	700,000.00	FAISM	2021-2022
EJE I. ZAPOTITLAN PALMAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Mejorar las condiciones de vida de los pobladores, garantizando el desarrollo social y la inclusión en el municipio.	Atender prioritariamente el acceso de la población a los servicios básicos de la vivienda.	Construcción, ampliación y rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado, drenaje sanitario y electrificación.	Falta de servicios básicos eficientes al interior de la vivienda (drenaje sanitario, agua potable y electrificación).	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN PALMAS	1, 6	1.2, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	1 pozo	1301 personas	Cantidad de pozos construidos.	150,000.00	FAISM	2021-2022
EJE I. ZAPOTITLAN PALMAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Mejorar las condiciones de vida de los pobladores, garantizando el desarrollo social y la inclusión en el municipio.	Atender prioritariamente el acceso de la población a los servicios básicos de la vivienda.	Construcción, ampliación y rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado, drenaje sanitario y electrificación.	Falta de servicios básicos eficientes al interior de la vivienda (drenaje sanitario, agua potable y electrificación).	REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CALLES 5 DE MAYO, LIBERTAD,	1, 6	1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	600 ml	236 personas	Cantidad de metros lineados construidos.	850,000.00	FAISM	2021-2022
EJE I. ZAPOTITLAN PALMAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Contar en el municipio con una infraestructura viable y de buena calidad.	Construir infraestructura viable de buena calidad y sustentable en el municipio.	Construir la infraestructura necesaria con relación a la priorización de obras.	No se cuenta con una relevante infraestructura en cuanto a su capacidad y población, pues con lo que respecta a los servicios básicos no se tiene cubierto el total de la población, esto debido a que es escaso el recurso económico que percibe el municipio.	CONSTRUCCION DEL COMEDOR ESCOLAR EN EL ALBERGUE	1, 2	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2	60 ml	49 personas	Cantidad de metros cuadrados construidos.	450,000.00	FAISM	2021-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. ZAPOTITLAN PALMAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Contar en el municipio con una infraestructura viable y de buena calidad.	Construir infraestructura viable de buena calidad y sustentable en el municipio.	Construir la infraestructura necesaria con relación a la priorización de obras.	No se cuenta con una relevante infraestructura en cuanto a su capacidad y población, pues con lo que respecta a los servicios básicos no se tiene cubierto el total de la población, esto debido a que es escaso el recurso económico que percibe el municipio.	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN PALMAS	11	11.3	1 cancha	825 personas	Cantidad de canchas construidas	1,100,000.00	FAISM Y MEZCLA DE RECURSOS	2021-2022
EJE I. ZAPOTITLAN PALMAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Mejorar las condiciones de vida de los pobladores, garantizando el desarrollo social y la inclusión en el municipio.	Atender prioritariamente el acceso de la población a los servicios básicos de la vivienda.	Construcción, ampliación y rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado, drenaje sanitario y electrificación.	Falta de servicios básicos eficientes al interior de la vivienda (drenaje sanitario, agua potable y electrificación).	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE EL TITANO EN ZAPOTITLAN PALMAS	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	5 postes	30 personas	Cantidad de postes instalados	800,000.00	FAISM	2021-2022
EJE III. ZAPOTITLAN PALMAS PRODUCTIVO E INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Contar en el municipio con una infraestructura viable y de buena calidad.	Construir infraestructura viable de buena calidad y sustentable en el municipio.	Construir la infraestructura necesaria con relación a la priorización de obras.	No se cuenta con una relevante infraestructura en cuanto a su capacidad y población, pues con lo que respecta a los servicios básicos no se tiene cubierto el total de la población, esto debido a que es escaso el recurso económico que percibe el municipio.	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE MIGUEL DE LA MADRID	11	11.3	600 m2	1306 personas	Cantidad de metros cuadrados construidos.	1,200,000.00	FAISM Y MEZCLA DE RECURSOS	2021-2022
EJE III. ZAPOTITLAN PALMAS PRODUCTIVO E INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Contar en el municipio con una infraestructura viable y de buena calidad.	Construir infraestructura viable de buena calidad y sustentable en el municipio.	Construir la infraestructura necesaria con relación a la priorización de obras.	No se cuenta con una relevante infraestructura en cuanto a su capacidad y población, pues con lo que respecta a los servicios básicos no se tiene cubierto el total de la población, esto debido a que es escaso el recurso económico que percibe el municipio.	MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN BENITO JUAREZ, 5 DE MAYO, ALLENDE Y LIBERTAD	7, 11	7.1, 11.3	30 luminarias	340 personas	Cantidad de luminarias instaladas	500,000.00	FAISM Y MEZCLA DE RECURSOS	2021-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. ZAPOTITLAN PALMAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Mejorar las condiciones de vida de los pobladores, garantizando el desarrollo social y la inclusión en el municipio.	Atender prioritariamente el acceso de la población a los servicios básicos de la vivienda.	Construcción, ampliación y rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado, drenaje sanitario y electrificación.	Falta de servicios básicos eficientes al interior de la vivienda (drenaje sanitario, agua potable y electrificación).	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS CALLES BAJA CALIFORNIA, FRANCISCO I. MADERO, JALISCO, HELADIO RAMÍREZ LÓPEZ Y YUCATÁN	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	7 postes	40 personas	Cantidad de postes instalados	400,000.00	FAISM	2021-2022
EJE III. ZAPOTITLAN PALMAS PRODUCTIVO E INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA					CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	1, 11	1.1, 1.2, 1.4, 11.1	8 cuartos	27 personas	Cantidad de cuartos construidos	350,000.00	FAISM	2021-2022
EJE I. ZAPOTITLAN PALMAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	Mejorar las condiciones de vida de los pobladores, garantizando el desarrollo social y la inclusión en el municipio.	Atender de manera urgente el tema de la educación a nivel municipio.	Construir infraestructura de todos los planteles educativos del municipio.	Falta de infraestructura y equipamiento en el sector educativo.	CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENAS DEL RIO CCT 20DPB23710	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	1 aula	36 personas	Cantidad de aulas construidas	300,000.00	FAISM	2021-2022
EJE I. ZAPOTITLAN PALMAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Mejorar las condiciones de vida de los pobladores, garantizando el desarrollo social y la inclusión en el municipio.	Atender prioritariamente el acceso de la población a los servicios básicos de la vivienda.	Construcción, ampliación y rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado, drenaje sanitario y electrificación.	Falta de servicios básicos eficientes al interior de la vivienda (drenaje sanitario, agua potable y electrificación).	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS CALLES AZUCENA E INDEPENDENCIA	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	15 postes	99 personas	Cantidad de postes instalados	450,000.00	FAISM	2021-2022
EJE I. ZAPOTITLAN PALMAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Mejorar las condiciones de vida de los pobladores, garantizando el desarrollo social y la inclusión en el municipio.	Atender prioritariamente el acceso de la población a los servicios básicos de la vivienda.	Construcción, ampliación y rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado, drenaje sanitario y electrificación.	Falta de servicios básicos eficientes al interior de la vivienda (drenaje sanitario, agua potable y electrificación).	CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES HACIA EL PASEO, CALLE LAURELES, CALLE PINOS, CALLE AZUCENA, Y CALLE JAZMIN	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	600 ml	153 personas	Cantidad de metros lineales construidos.	650,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. ZAPOTITLAN PALMAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	Mejorar las condiciones de vida de los pobladores, garantizando el desarrollo social y la inclusión en el municipio.	Atender de manera urgente el tema de la educación a nivel municipio.	Construir infraestructura de todos los planteles educativos del municipio.	Falta de infraestructura y equipamiento en el sector educativo.	CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL IEBO PLANTEL 243 CCT 20ETH0245J EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN PALMAS, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	644 m2	43 personas	Cantidad de metros cuadrados construidos.	450,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
EJE III. ZAPOTITLAN PALMAS PRODUCTIVO E INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Contar en el municipio con una infraestructura viable y de buena calidad.	Construir infraestructura viable de buena calidad y sustentable en el municipio.	Realizar gestiones de obra e infraestructura en dependencias estatales y federales.	No se cuenta con una relevante infraestructura en cuanto a su capacidad y población, pues con lo que respecta a los servicios básicos no se tiene cubierto el total de la población, esto debido a que es escaso el recurso económico que percibe el municipio.	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES HIDALGO Y ALLENDE, EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN PALMAS, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS	11	11.3	1200 m2	224 personas	Cantidad de metros cuadrados construidos.	1,250,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
EJE I. ZAPOTITLAN PALMAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Mejorar las condiciones de vida de los pobladores, garantizando el desarrollo social y la inclusión en el municipio.	Atender prioritariamente el acceso de la población a los servicios básicos de la vivienda.	Construcción, ampliación y rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado, drenaje sanitario y electrificación.	Falta de servicios básicos eficientes al interior de la vivienda (drenaje sanitario, agua potable y electrificación).	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE BENITO JUAREZ, COL. REFORMA, PARAJE TITANO, PARAJE NICUAA Y PUENTE EL BOQUERON	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	38 postes	234 personas	Cantidad de postes instalados	750,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
EJE III. ZAPOTITLAN PALMAS PRODUCTIVO E INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Contar en el municipio con una infraestructura viable y de buena calidad.	Construir infraestructura viable de buena calidad y sustentable en el municipio.	Realizar gestiones de obra e infraestructura en dependencias estatales y federales.	No se cuenta con una relevante infraestructura en cuanto a su capacidad y población, pues con lo que respecta a los servicios básicos no se tiene cubierto el total de la población, esto debido a que es escaso el recurso económico que percibe el municipio.	CONSTRUCCION DE PRESA DE AGUA PARA USO AGRICOLA, PARAJE EL POCHOTE	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	1500 m2	1301 personas	Cantidad de metros cuadrados construidos.	8,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTITLAN PALMAS

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. ZAPOTITLAN PALMAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Mejorar las condiciones de vida de los pobladores, garantizando el desarrollo social y la inclusión en el municipio.	Garantizar a todo el municipio en general el acceso a los servicios de salud.	Realizar gestiones de infraestructura, equipo médico y dotación de medicamentos en beneficio del municipio.	Los servicios básicos de salud son insuficientes, se carece de equipo médico, se carece de infraestructura adecuada, se carece de medicamentos y material de curación.	CONSTRUCCION DE HOSPITAL GENERAL	1, 11	1.1, 1.2, 1.4, 11.1	12 camas	1301 personas	Cantidad de camas instaladas	12,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
EJE III. ZAPOTITLAN PALMAS PRODUCTIVO E INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Contar en el municipio con una infraestructura viable y de buena calidad.	Construir infraestructura viable de buena calidad y sustentable en el municipio.	Realizar gestiones de obra e infraestructura en dependencias estatales y federales.	No se cuenta con una relevante infraestructura en cuanto a su capacidad y población, pues con lo que respecta a los servicios básicos no se tiene cubierto el total de la población, esto debido a que es escaso el recurso económico que percibe el municipio.	CONSTRUCCION DE MERCADO PUBLICO	11	11.3	400 m2	1301 personas	Cantidad de metros cuadrados construidos.	5,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
EJE III. ZAPOTITLAN PALMAS PRODUCTIVO E INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Contar en el municipio con una infraestructura viable y de buena calidad.	Construir infraestructura viable de buena calidad y sustentable en el municipio.	Realizar gestiones de obra e infraestructura en dependencias estatales y federales.	No se cuenta con una relevante infraestructura en cuanto a su capacidad y población, pues con lo que respecta a los servicios básicos no se tiene cubierto el total de la población, esto debido a que es escaso el recurso económico que percibe el municipio.	CONSTRUCCION DE PARQUE ETNOBOTANICO	11	11.3	450 m2	1301 personas	Cantidad de metros cuadrados construidos.	1,500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
EJE II. ZAPOTITLAN PALMAS SUSTENTABLE	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	Ser un municipio sostenible, con suficiencia de recursos naturales, garantizándolos a las futuras generaciones.	Influir en la población para el uso adecuado y aprovechamiento responsable de los recursos naturales, así como el manejo adecuado de residuos sólidos.	Mediante asambleas y reuniones y por distintos medios difundir con la población el uso adecuado de los recursos naturales.	En el municipio de Zapotitlán Palmas no se tiene un programa adecuado de tratamiento de residuos sólidos, en donde se realicen acciones adecuadas para su apropiada selección, reciclaje, y tratamiento de los mismos.	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	1 planta	1301 personas	Cantidad de plantas construidas.	5,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
EJE III. ZAPOTITLAN PALMAS PRODUCTIVO E INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Contar en el municipio con una infraestructura viable y de buena calidad.	Construir infraestructura viable de buena calidad y sustentable en el municipio.	Realizar gestiones de obra e infraestructura en dependencias estatales y federales.	No se cuenta con una relevante infraestructura en cuanto a su capacidad y población, pues con lo que respecta a los servicios básicos no se tiene cubierto el total de la población, esto debido a que es escaso el recurso económico que percibe el municipio.	REPAVIMENTACION DE LA CARRETERA DE ACCESO A LA CABECERA MUNICIPAL	11	11.3	2.5 km	1301 personas	Cantidad de kilómetros construidos.	3,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022

Anexo 2. Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

En el municipio de Zapotitlán Palmas, Distrito de Huajuapán, Estado de Oaxaca, siendo las **18:05 horas del día veintisiete de febrero del año dos mil veintiuno**, con fundamento en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Artemio Cruz Martínez, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la **sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 17 de la Ley General de Protección Civil; Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2021; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes; ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretaria Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaria Municipal.
4. Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Concejo	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
5. Toma de Protesta a los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal

Página 1 de 11

Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

[Firma]
 Mpio. Zapotitlán Palmas,
 Dto. Huajuapán, Oax.
 2020 - 2022

[Firma]
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Zapotitlán Palmas,
 Dto. Huajuapán, Oax.
 2020 - 2022

[Firma]
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Zapotitlán Palmas,
 Dto. Huajuapán, Oax.
 2020 - 2022

[Firma]
 REGISTRO DE VOTANTES
 Mpio. Zapotitlán Palmas,
 Dto. Huajuapán, Oax.
 2020 - 2022

[Firma]
 REGISTRO DE OBRAS
 Mpio. Zapotitlán Palmas,
 Dto. Huajuapán, Oax.
 2020 - 2022

[Firma]
 REGISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 Mpio. Zapotitlán Palmas,
 Dto. Huajuapán, Oax.
 2020 - 2022

JACOB MARTINEZ

[Firma]
 TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Zapotitlán Palmas,
 Dto. Huajuapán, Oax.
 2020 - 2022

[Firma]
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Zapotitlán Palmas,
 Dto. Huajuapán, Oax.
 2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Zapotitlán
 Palmas,
 Oax.,
 Huajuapam, Oax.
 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Zapotitlán
 Palmas,
 Oax.,
 Huajuapam, Oax.
 2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Zapotitlán
 Palmas,
 Oax.,
 Huajuapam, Oax.
 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Zapotitlán
 Palmas,
 Oax.,
 Huajuapam, Oax.
 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN CULTURAL
 Mpio. Zapotitlán
 Palmas,
 Oax.,
 Huajuapam, Oax.
 2020 - 2022

6. Informe de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
11. Información sobre infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
12. Difusión de los resultados del censo de población y vivienda 2020.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
13. Información de los Órganos Municipales del Deporte, OMDEP.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
14. Información del Convenio de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado a través de la CGCOPLADE con los Municipios.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
15. Informe de asamblea comunitaria y reconocimiento de la elección del Comité de Contraloría Social.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
16. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretaria del CDSM.
17. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
18. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Concejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
19. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2021.	Secretaria del CDSM.
20. Acuerdos	
21. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Zapotitlán
 Palmas,
 Oax.,
 Huajuapam, Oax.
 2020 - 2022

Página 2 de 11
 Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021
REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Zapotitlán
 Palmas,
 Oax.,
 Huajuapam, Oax.
 2020 - 2022

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra la secretaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, **encontrándose presentes: 12 hombres y 14 mujeres, haciendo un total de 26 personas, de un total de 26 convocados**, por consiguiente, se informa al Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra del Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Concejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la secretaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, procedió a explicar a los presentes, que el Concejo Desarrollo Social Municipal Es un órgano colegiado de participación, consulta, planeación, priorización y concertación de todos los sectores a nivel municipal, que busca crear acciones a fin de construir un futuro sostenible; asimismo, quienes integran el Concejo de Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Concejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Concejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, la secretaria Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oaxaca, Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oaxaca, Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oaxaca, Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oaxaca, Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oaxaca, Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oaxaca, Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oaxaca, Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

Página 3 de 11
Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oaxaca, Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

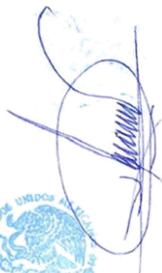
4.2 funciones del Concejo:

El Concejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos públicos a través de formas de organización con las que cuente el municipio o para garantizar la participación social.
- B. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dar prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.
- C. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.
- F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones para proyectos y dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.
- G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional

Página 4 de 11

Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán Palmas,
Dto. Huajuapam, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Zapotitlán Palmas,
Dto. Huajuapam, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Zapotitlán Palmas,
Dto. Huajuapam, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Mpio. Zapotitlán Palmas,
Dto. Huajuapam, Oax.
2020-2022

JACOBO MARTINEZ OLIVERA


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán Palmas,
Dto. Huajuapam, Oax.
2020-2022



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán Palmas,
Dto. Huajuapam, Oax.
2020-2022


REGIDURÍA DE
Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021
Mpio. Zapotitlán Palmas,
Dto. Huajuapam, Oax.
2020-2022

4.2 funciones del Concejo:

El Concejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos públicos a través de formas de organización con las que cuente el municipio o para garantizar la participación social.
- B. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dar prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.
- C. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.
- F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones para proyectos y dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.
- G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional

Página 4 de 11

Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

Municipal (PRODIM), para fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

- H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; en la inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sostenibilidad protección al medio ambiente y participación ciudadana.
- J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, y les permita crecer en un ambiente sano y libre de violencia.
- K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.
- L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.
- M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal. **“¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este concejo?”** asimismo, responden **“Si, Protesto”** El presidente concluyó: **“Si no lo hicieris así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden”**.

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.



Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción a que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo informó al Concejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Concejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER. - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Concejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.-INFORMACIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA. En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informa acerca de la importancia de las telecomunicaciones en los municipios del Estado, adicionalmente comenta sobre los Convenios de Colaboración que ha firmado COPLADE para apoyar la creación de infraestructura de telecomunicaciones a fin de impulsar el crecimiento de la cobertura de este servicio público en el estado y cumplir los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

12. INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa con relación al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado cada 10 años por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), constituye la fuente de información estadística más completa sobre la cual se apoya el conocimiento de la realidad nacional, pues recaba información de toda la población y de las viviendas del territorio nacional. En Oaxaca, desde 2019 se inició la preparación de dicho Censo, dado que en el marco del Comité Estatal de

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Huaquapán, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Huaquapán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Huaquapán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Huaquapán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Huaquapán, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Huaquapán, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Huaquapán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Huaquapán, Oax.
2020 - 2022

JACOB MARTINEZ OLIVERA
GILBERTO SANCHEZ GARCIA


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oaxaca, Oax.
2020-2022

Información Estadística y Geográfica (CEIEG), donde el Coordinador General del COPLADE ocupa el cargo de Presidente, se constituyeron el Comité de Apoyo al Censo 2020, además de 20 Comités Municipales y 25 Comités Regionales, como espacios de participación y colaboración para que todas y cada una de las viviendas y los habitantes del estado fuesen censados. La presentación de resultados obtenidos del Censo 2020 se realizó el 25 de enero del año en curso, a partir de esta fecha los datos estarán disponibles en la página del INEGI, donde se podrán consultar y hacer uso de ellos.


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oaxaca, Oax.
2020-2022


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oaxaca, Oax.
2020-2022

13.- INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, OMDEP. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa que con base a lo establecido en la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca, se instalarán Órganos Municipales del Deporte (OMDEP), instancias encargadas de implementar acciones para promover y fomentar el desarrollo de la actividad y cultura físicas, así como la recreación y el deporte en los habitantes en el ámbito municipal y que además ejecutarán las políticas públicas dictadas por el Sistema Estatal del Deporte (SIEDE), esto conforme a sus ordenamientos y presupuestos asignados.




REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oaxaca, Oax.
2020-2022

14. INFORMACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oaxaca, Oax.
2020-2022


REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oaxaca, Oax.
2020-2022

15. INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se presenta a los tres integrantes del Comité de Contraloría Social electo el día 21 de enero de 2021 y en el cual se integra una mujer, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

JOSÉ MARTÍNEZ DE LA CRUZ


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oaxaca, Oax.
2020-2022

16.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - La secretaria del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, así como con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

17.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

18.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONCEJO DE

REGIDURÍA DE
Acta de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oaxaca, Oax.
2020-2022


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022


REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022


REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- Continuando con el desarrollo del Orden del día el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones, así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá contribuir a que los proyectos priorizados se seleccionen considerando los objetivos de la Agenda 2030, poniendo en el centro a las personas, sin dejar a nadie atrás y buscando que los proyectos se integren con un enfoque de desarrollo sostenible que beneficie directamente a la población más pobre y vulnerable; para ello, será de gran importancia impulsar las Comisiones Municipales Agenda 2030, creándolas en los municipios donde todavía no existen y apoyando su operación.

19.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2021.- Expone la secretaria del CDSM, el Programa de Trabajo 2021 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que, en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

20.- ACUERDOS. - Los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal tomaron los siguientes:

----- ACUERDOS -----

PRIMERO. - Se reafirma el nombramiento del **Concejo de Protección Civil Municipal**, que ayuda a la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que fue integrado con fecha 02 de junio de 2020.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Rosa Josefina Vásquez, titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO. - Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (**INAFED**) a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- "EL MUNICIPIO" se compromete a llevar a cabo la firma del **Convenio de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de

Página 8 de 11

Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021


REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022


TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Huajuapam, Oax.
2020 - 2022


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

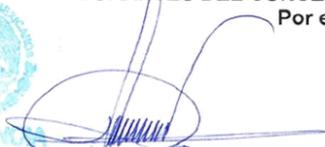
QUINTO.- Se acuerda la incorporación a este CDSM de los tres integrantes del comité de contraloría social electos de manera democrática en asamblea del día 21 de enero de 2021, Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la priorización de obras y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 05 de marzo de 2021, a las 17:00 horas, por lo que cada integrante del Concejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

21.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Artemio Cruz Martínez presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 20:35 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
Por el H. Ayuntamiento.**




C. Artemio Cruz Martínez
Presidente municipal y presidente del CDSM

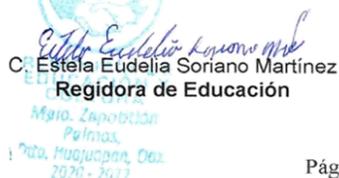



C. Daniel Emmanuel López Soriano
Síndico Municipal




C. Gabriela Yesenia Victorio Clemente
Regidora de Hacienda

C Jacob Martínez Cruz
Regidor de Obras




C. Estela Eudelia Soriano Martínez
Regidora de Educación




C. Silvia Martínez Herrera
Regidora de Salud

Representantes de Colonias:



[Signature]

C. Melquiades Hernández López Martínez
 Colonia Reforma



[Signature]

C. Enrique Ramiro Ramírez Herrera
 Col. Ejido Presidente López Mateos

Representantes de Comités:

[Signature]

C. Ariadna Esthepanye López Martínez
 Contralor Social

C. Agustín Humberto Zambrano
 Sánchez
 Contralor Social



PRESIDENTA
 DE LA PRIMERA
 INSTANCIA
 DE LA MUJER
 OAXAQUENA.
 ZAPOTITLAN PALMAS,
 HUAJUAPAN, OAX.

[Signature]

C. José Luís España Hernández
 Contralor Social

[Signature]

C. Iceja Cruz Martínez
 Presidenta del DIF

[Signature]

C. Rosa Josefina Vásquez
 Titular de la Instancia Municipal de
 las Mujeres



Instituto de Estudios de Bachillerato
 del Estado de Oaxaca

PL. 243 Zapotitlan Palmas
 PATRONATO DE PADRES DE FAMILIA

C. Heidi López Soriano
 Presidenta del preescolar Lázaro
 Cárdenas



ESC. PRIM. RUR. PRAL.
 "FELIPE CARRILLO PUERTO"
 CLAVE: 200P05617
 ZAPOTITLAN PALMAS, HUAJUAPAN, OAX.

[Signature]

C. Carmela Cabañas López
 Presidenta de la Escuela Primaria
 Felipe Carrillo Puerto



ASOCIACION DE PADRES
 DE FAMILIA
 JARDIN DE NIÑOS
 "LAZARO CARDENAS"
 CLAVE: 200JN02390
 Zapotitlan Palmas,
 Huajuapam, Oax.

C. Syndi González Herrera
 Presidenta de la Escuela de
 Educación Inicial



COMITE DE APOYO
 ALBERGUE ESCOLAR
 ZAPOTITLAN PALMAS,
 HUAJUAPAN, OAX.

C. Heidi López Soriano
 Presidenta del preescolar Lázaro
 Cárdenas



Centro de Educación Preescolar
 "EMILIANO ZAPATA"
 CLAVE: 200CC06090
 Zapotitlan Palmas,
 Huajuapam de León,
 Oaxaca.

[Signature]

C. Anahí Claudia Zárate López
 Presidenta del Preescolar Emiliano
 Zárate

[Signature]

C. Héctor Martínez Martínez
 Titular del Órgano Municipal del
 Deporte



20-668-2-80916
COMISARIBO DE BIENES
MUNICIPALES
MPIO. ZAPOTITLAN PALMAS
DTTO. HUAJUAPAN, OAX.

C. Patricia Blanca Hernández Martínez
Representante de Bienes Comunales
Zapotitlán Palmas

Representantes Agrarios:



C. Saúl Martínez Martínez
Representante de bienes Ejidales
Zapotitlán Palmas



TESORERIA
MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dtto. Huajuapán, Oax.
2020 - 2022

Otros Auxiliares:

C. Osvaldo Martínez Osorio
Tesorero Municipal

Invitados con Derecho a Voz:

Ing. Eugenio Joel Juárez Ortigoza
Jefe del Departamento de Enlace
Técnico COPLADE Huajuapán

Arq. José Luis Ramírez Cabrera
Departamento de Enlace Técnico
COPLADE Huajuapán



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dtto. Huajuapán, Oax.
2020 - 2022

C. Elisa Pablo Pablo
Secretaria Municipal y del CDSM

Anexo 3. Acta de Priorización de Obras Municipales.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2021.

En el Municipio de Zapotitlán Palmas, Distrito de Huajuapán, Estado de Oaxaca, siendo las 17:00 horas del día 05 del mes de marzo del año dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa el salón anexo a la presidencia municipal, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2021, en términos del artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los concejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretaria del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaria del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2021.	
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretaria del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales

9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2020.	Presidente del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2021.	Secretaria del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Concejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente del CDSM.
13. Acuerdos.	Concejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 26 concejeros de 26 convocados, de los cuales son 12 hombres y 14 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Concejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$4,783,589.00 (cuatro millones setecientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oax. Huajuapam, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oax. Huajuapam, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oax. Huajuapam, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oax. Huajuapam, Oax.
2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oax. Huajuapam, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oax. Huajuapam, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oax. Huajuapam, Oax.
2020-2022

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.-

Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISMDF.

Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, seguirá orientada a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo, en todo caso ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos grados de rezago más alto y, a la población identificada en condición de pobreza extrema en las localidades del municipio.

Esto, en estricto apego a los LINEAMIENTOS, emitidos el 26 de enero del presente, y, que se complementará en su momento con la publicación del catálogo de obras y acciones a través de la Normateca de Bienestar o a través del Manual de Operaciones de la MIDS. Sin embargo se informa que el CDSM, puede destinar hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta el 3% del FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el mismo Catálogo ya sea incluido en el Manual de operación MIDS o de forma paralela. Dichas obras y acciones, deberán, ser planeadas y orientadas con los principios señalados en los Lineamientos y en su momento deberán reflejarse en la plataforma de la MIDS.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.-

En uso de la palabra la Secretaria del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los concejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.-

Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-

En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oax. Huajuapán, Oax.
2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oax. Huajuapán, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oax. Huajuapán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oax. Huajuapán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oax. Huajuapán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oax. Huajuapán, Oax.

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oax. Huajuapán, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Oax. Huajuapán, Oax.
2020 - 2022

9.- **INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2020.** En uso de la palabra el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2020, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- **RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONCEJEROS.** En uso de la palabra la Secretaria del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los concejeros de las diferentes localidades.

11.- **ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.**- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2021, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISMDF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/	
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres		
1	Zapotitlán Palmas	3% Gastos Indirectos	Acción	1				930	765	Complementaria	
2	Zapotitlán Palmas	Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario en las calles del Ticoyo, Heladio Ramírez López y Benito Juárez	ML	480	1, 6	1.1,1.2, 1.4, 6.2		25	47	37	Directa
3	Zapotitlán Palmas	Construcción de pozo profundo para agua Entubada en la Localidad de Zapotitlán Palmas	Pozo	1	1, 6	1.1,1.2, 1.4,6.1, 6.4		386	727	574	Directa
4	Zapotitlán Palmas	Rehabilitación de la red de distribución de agua Entubada en las calles 5 de Mayo, Libertad, Allende, Adolfo López Mateos y Benito Juárez	ML	600	1, 6	1.1,1.2, 1.4,6.1, 6.4		78	132	104	Directa

Página 4 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. Zapotitlán Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. Zapotitlán Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/	
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres		
5	Zapotitlán Palmas	Construcción de Comedor Escolar en la escuela primaria Felipe Carrillo Puerto Clave 20DPR1561Z (albergue escolar)	M2	60	1, 2	1.1,1.2, 1.4,2.1, 2.2		28	21	Directa	
6	Zapotitlán Palmas	Construcción de cancha y espacios multideportivos	obra	1	11	11.3		462	363	Complementaria	
7	Zapotitlán Palmas	Ampliación de la red de Electrificación en la calle el Titano en Zapotitlán Palmas	Poste	5	1, 7, 11	1.1,1.2, 1.4,7.1, 11.1		9	17	13	Directa
8	Zapotitlán Palmas	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Miguel de la Madrid	M2	600	11	11.3		18	54	43	Complementaria
9	Zapotitlán Palmas	Mantenimiento del alumbrado público en Benito Juárez, 5 de Mayo, Allende y Libertad	Lámparas	30	7, 11	7.1, 11.3		103	190	150	Complementaria
10	Ejido Presidente e López Mateos	Ampliación de la red de Electrificación en las calles Baja California, Fráncico I. Madero, Jalisco, Heladio Ramírez López y Yucatán	Postes	7	1, 7, 11	1.1,1.2, 1.4,7.1, 11.1		12	22	18	Directa
11	Ejido Presidente e López Mateos	Construcción de pozo profundo de agua entubada (acceso a servicios básicos de la vivienda)	Pozo	1	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4		45	98	88	Directa
12	Ejido Presidente e López Mateos	Construcción de un Aula en la Escuela Primaria Lázaro Cárdenas Del Rio CCT 20DPB23710	Aula	1	1, 4	1.1,1.2, 1.4,4.1, 4.2			20	16	Directa
13	Colonia Reforma	Ampliación de la red de Electrificación en las calles Azucena e Independencia	Postes	15	1, 7, 11	1.1,1.2, 1.4,7.1, 11.1		30	55	44	Directa
14	Colonia Reforma	Construcción de la red de distribución de agua Entubada en las calles hacia el paseo, calle Laureles, calle Pinos,	ML	600	1,6	1.1,1.2, 1.4,6.1, 6.4		43	84	69	Directa

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. Zapotitlán Palmas,
 Dto. Huajuapán, Oax.
 2020 - 2022

Estela Eudelia Quiroz ME

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. Zapotitlán Palmas,
 Dto. Huajuapán, Oax.
 2020 - 2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
		Azucena, Y calle Jazmín								

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
15	Zapotitlán Palmas	Construcción de techado en área de impartición de educación física en el IEBO Plantel 243 CCT 20ETH0245J en la localidad de Zapotitlán Palmas, Municipio de Zapotitlán Palmas	M2	644		32	11
16	Zapotitlán Palmas	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en las calles Hidalgo y Allende, en la Localidad De Zapotitlán Palmas, Municipio de Zapotitlán Palmas	M2	1200	68	125	99
17	Zapotitlán Palmas	Ampliación de la red de Electrificación en la calle Benito Juárez, Col. Reforma, Paraje Titano, Paraje Nicuaa y Puente el Boquerón	Postes	38	71	131	103
18	Zapotitlán Palmas	Construcción de presa de agua, en el paraje el Pochote	M2	1500		930	765
19	Zapotitlán Palmas	Construcción de Hospital General	Obra	12		930	765
20	Zapotitlán Palmas	Construcción de mercado publico	M2	400		930	765
21	Zapotitlán Palmas	Construcción de parque Etnobotánica	M2	450		930	765
22	Zapotitlán Palmas	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	Obra	1	386	727	574
23	Zapotitlán Palmas	Rehabilitación de la carretera de acceso a la cabecera municipal	KM	2.5		930	765

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Concejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE ECONOMÍA
Mpio. Zapotitlán Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Zapotitlán Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Zapotitlán Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

Urbano Eudilio Dorino Morán
Mpio. Zapotitlán Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022

Página 6 de 9
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Mpio. Zapotitlán Palmas,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2020 - 2022



confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha Veintiuno de enero de 2021, éstos se integran a la presente Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, de la misma manera exhorta a los presentes para que a la brevedad procedan a la integración de los comités de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico – financiero al cierre del ejercicio fiscal 2021.



13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Concejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

----- ACUERDOS: -----

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/>, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales, lo que se cumplirá en tiempo y forma.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2020, el CDSM acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 20:18 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
Por el H. Ayuntamiento.

C. Artemio Cruz Martínez
Presidente municipal y presidente del
CSDM

C. Daniel Emmanuel López Soriano
Síndico Municipal



REGIDURÍA DE OBRAS
 C. Jacob Martínez Cruz
 Regidor de Obras
 Dtto. Huajuapam, Oax.
 2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
 C. Gabriela Yesenia Victorio Clemente
 Regidora de Hacienda
 Mpio. Zapotitlán Palmas,
 Dtto. Huajuapam, Oax.
 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 C. Estela Eudelia Soriano Martínez
 Regidora de Educación
 Mpio. Zapotitlán Palmas,
 Dtto. Huajuapam, Oax.
 2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
 C. Silvia Martínez Herrera
 Regidora de Salud
 Mpio. Zapotitlán Palmas,
 Dtto. Huajuapam, Oax.
 2020 - 2022

Representantes de Colonias:

COMITÉ DIRECTIVO COL. REFORMA
 C. Melquiades Hernández Martínez
 Colonia Reforma

COMITÉ DE ZAPOTITLÁN PALMAS
 C. Enrique Ramiro Ramírez Herrera
 Col. Ejido Presidente López Mateos

Representantes de Comités:

C. Ariadna Esthepanye López Martínez
 Contralor Social

C. Agustín Humberto Zambrano Sánchez
 Contralor Social

PRESIDENTA DE LA PRIMERA INSTANCIA DE LA MUJER OAXAQUEÑA
 C. José Luis España Hernández
 Contralor Social

DIF OAXACA
 C. Icela Cruz Martínez
 Presidenta del DIF

TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES
 C. Rosa Josefina Vásquez

IEBO
 C. Araceli Acevedo Herrera
 Presidenta del IEBO

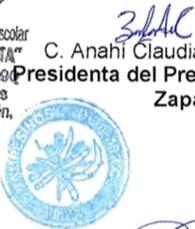
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA FELIPE CARRILLO PUERTO
 C. Carmela Cabañas López
 Presidenta de la Escuela Primaria Felipe Carrillo Puerto

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PREESCOLAR LAZARO CARDENAS
 C. Heidi López Soriano
 Presidenta del preescolar Lázaro Cárdenas



C. Syndi González Herrera
Presidenta de la Escuela de
Educación Inicial

Centro de Educación Preescolar
"EMILIANO ZAPATA"
CLAVE: 20DCC0609
Zapotitlán Palmas
Huaquapan de León,
Oaxaca.



C. Anahi Claudia Zárate López
Presidenta del Preescolar Emiliano
Zapata



COMITÉ DE APOYO
AL DEPORTE ESCOLAR
ZAPOTITLAN PALMAS
HUAJUAPAN, OAX



C. Héctor Martínez Martínez
Titular del Órgano Municipal del
Deporte



Representantes Agrarios:

20-506-2-80910
COMISARIADO DE BIENES
MUNICIPALES

C. Patricia Blanca Hernández Martínez
Representante de Bienes Comunales
Zapotitlán Palmas



C. Saúl Martínez Martínez
Representante de bienes Ejidales
Zapotitlán Palmas



Otros Auxiliares:

TESORERIA
MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dtto. Huajuapán, Oax.
2020 - 2022

C. Osvaldo Martínez Osorio
Tesorero Municipal



Invitados con Derecho a Voz:

Ing. Eugenio Joel Juárez Ortigoza
Jefe del Departamento de Enlace
Técnico COPLADE Huajuapán

Arq. José Luis Ramírez Cabrera
Departamento de Enlace Técnico
COPLADE Huajuapán



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dtto. Huajuapán, Oax.
2020 - 2022

C. Elisa Pablo Pablo
Secretaria Municipal y del CDSM



Anexo 4. Acta de Aprobación del PMD por el Cabildo Municipal.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS
DISTRITO HUAJUAPAN, OAXACA
PERIODO 2020 - 2022**

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud por la Lucha contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

**SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
(APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022)**

En el Municipio de Zapotitlán Palmas, perteneciente al Distrito de Huajuapán, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día treinta de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en 5 de Mayo No. 10 en el centro de la población; los Ciudadanos Artemio Cruz Martínez, Daniel Emmanuel López Soriano, Gabriela Yesenia Victorio Clemente, Jacob Martínez Cruz, Estela Eudelia Soriano Martínez y Silvia Martínez Herrera, con el carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras, Regidora de Educación y Cultura, y Regidora de Salud, respectivamente; Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, para el trienio 2020-2022, todos asistidos por la Ciudadana Elisa Pablo Pablo, en su calidad de Secretaria Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 92 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; lo anterior, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo con apego a lo establecido en los artículos 45, 46, fracción II y demás aplicables del ordenamiento legal en cita, misma que se desarrolla bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- Primero.-** Pase de Lista.
- Segundo.-** Declaratoria del Quórum.
- Tercero.-** Instalación Legal de la Sesión.
- Cuarto.-** Aprobación del Orden de Día.
- Quinto.-** Lectura del Acta anterior e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en ella.
- Sexto.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022.
- Séptimo.-** Asunto Generales.
- Octavo.-** Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Ciudadano Artemio Cruz Martínez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca, procede como sigue: -----

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO -----

Primero.- Pase de Lista.- Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Artemio Cruz Martínez, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca; solicita a la suscrita Ciudadana Elisa Pablo Pablo, como Secretaria Municipal desarrollar el primer punto del orden del día; por lo que se procede al pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio mencionado; haciéndose constar que se encuentran todos los Concejales cuyos nombres y cargos aparecen en el proemio de la presente acta. -----

Enseguida se procede con el segundo punto. -----

Segundo.- Declaratoria del Quórum.- Una vez concluido el pase de lista, estando presentes todos los integrantes del Ayuntamiento Constitucional, el Ciudadano Artemio Cruz Martínez,

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN PALMAS
5 DE MAYO N°10, COL. CENTRO, ZAPOTITLAN PALMAS, CP 69060
TEL 01 (953) 518 40 00
CORREO ELECTRONICO: presidenciazp20212022@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS
DISTRITO HUAJUAPAN, OAXACA
PERIODO 2020 - 2022



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud por la Lucha contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo que disponen los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que "Existe Quórum Legal" requerido para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al siguiente punto. -----

Tercero.- Instalación Legal de la Sesión.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional Ciudadano Artemio Cruz Martínez, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: Siendo las diez horas del día treinta de abril del año dos mil veintiuno, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapan, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se continúa con el siguiente punto. -----

Cuarto.- Aprobación del Orden del Día.- Nuevamente en uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal; es necesario como así lo dispone el artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, conforme lo disponen los artículos 50 en relación con los artículos 48, segundo párrafo y 68, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se somete a la consideración del Cabildo el Orden del Día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de los Concejales presentes; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo. -----

Quinto.- Lectura del Acta anterior e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en ella.- En uso de la palabra el Ciudadano Artemio Cruz Martínez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotitlán Palmas, Huajuapan, Oaxaca; exponiendo que para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior; por lo que, enseguida la suscrita Ciudadana Secretaria Municipal, procedo a dar lectura al acta de Sesión de Cabildo anterior en voz alta, para posteriormente informar del cumplimiento de los acuerdos que en ella se tomaron, lo que en seguida fue aprobado por unanimidad de votos de los Concejales presentes. -----

Una vez desahogado este punto, se procede al numeral siguiente. -----

Sexto.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022.- Para el desahogo de este punto, el Ciudadano Artemio Cruz Martínez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta a los Concejales presentes, que con la finalidad de contar con respaldo de los proyectos de gobierno en este trienio 2020-2022, resulta necesario analizar, discutir y en su caso aprobar el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 de este Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapan, Oaxaca; para posteriormente estar en condiciones de remitirlo a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), para su registro correspondiente; por lo que, en este mismo acto, lo somete a la consideración de los Concejales del Honorable

PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dist. Huajuapan, Oax.
2021-2022

SINDICATO MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dist. Huajuapan, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dist. Huajuapan, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dist. Huajuapan, Oax.
2020-2022

JACOB MARTINEZ

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dist. Huajuapan, Oax.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dist. Huajuapan, Oax.

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN PALMAS
5 DE MAYO N°10. COL. CENTRO. ZAPOTITLAN PALMAS, CP 69060
TEL.01 (953) 518 40 00
CORREO ELECTRONICO: presidenciazp20212022@gmail.com

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dist. Huajuapan, Oax.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS
DISTRITO HUAJUAPAN, OAXACA
PERIODO 2020 - 2022



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud por la Lucha contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Ayuntamiento Constitucional para su análisis y en su caso su aprobación; el cual se encuentra totalmente concluido en todas y cada una de sus partes. -----

Acto seguido, los Concejales presentes analizan y discuten ampliamente el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 de este Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapan, Oaxaca, que presenta el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional y al final en forma unánime llegan al siguiente:

----- A C U E R D O -----

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotitlán Palmas, Huajuapan, Oaxaca, aprueba en forma unánime el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 de este Municipio; por lo que a la brevedad posible deberá remitirse a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), para su registro. Se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Séptimo.- Asunto Generales.- En este punto en uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, manifiesta a los Concejales presentes, que tomando en consideración la naturaleza de la Sesión, la oficina de la Presidencia Municipal no tiene asunto alguno que exponer, al mismo tiempo que pregunta a los demás Concejales si en cada una de sus Regidurías tienen asuntos que exponer, coincidiendo todos en manifestar que tampoco tienen asuntos que exponer. -----

Se procede con el último punto del orden del día. -----

Octavo.- Clausura de la Sesión.- Una vez desahogados todos los puntos, el Ciudadano Artemio Cruz Martínez, Presidente Municipal Constitucional gira las instrucciones a la suscrita Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las doce horas del día treinta de abril del año dos mil veintiuno, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

A T E N T A M E N T E.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTITLAN PALMAS, HUAJUAPAN, OAXACA.
TRIENIO 2020-2022.



ARTEMIO CRUZ MARTINEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTNAL.



DANIEL EMMANUEL LOPEZ SORIANO.
SINDICO MUNICIPAL.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS
DISTRITO HUAJUAPAN, OAXACA
PERIODO 2020 - 2022



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud por la Lucha contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"



Gabriela Yesenia Victorio Clemente
GABRIELA YESENA VICTORIO CLEMENTE.
REGIDORA DE HACIENDA.
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2020-2022



Jacob Martinez Cruz
JACOB MARTINEZ CRUZ.
REGIDOR DE OBRAS.
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2020-2022



Estela Eudelia Soriano Martinez
ESTELA EUDELIA SORIANO MARTINEZ.
REGIDORA DE EDUCACION Y CULTURA.
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2020-2022



Silvia Martinez Herrera
SILVIA MARTINEZ HERRERA.
REGIDORA DE SALUD.
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2020-2022



Elisa Pablo Pablo
ELISA PABLO PABLO.
SECRETARIA MUNICIPAL.
Mpio. Zapotitlán
Palmas,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2020-2022

Doy fe,
En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal
para el Estado de Oaxaca.

Nota: La presente foja es parte integrante del Acta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca, de fecha 30 de abril de 2021, en la cual se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo para el trienio 2020-2022.

Anexo 5. Acta de Validación del PMD por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN PALMAS
 DISTRITO HUAJUAPAN, OAXACA
 PERIODO 2020 – 2022**



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud por la Lucha contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"



PRESIDENTE MUNICIPAL
 Mpio. Zapotitlán Palmas, Oax. 2020-2022



**SESIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2021.
 (VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022)**

En el Municipio de Zapotitlán Palmas, perteneciente al Distrito de Huajuapan, Estado de Oaxaca, siendo las dieciocho horas del día treinta de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal con domicilio bien conocido en el centro de la población; los miembros del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2021, encabezados por el Ciudadano Artemio Cruz Martínez en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Consejo, asistido por la Ciudadana Elisa Pablo Pablo, en su calidad de Secretario Municipal y Secretario del Consejo que autoriza y da fe en términos de lo dispuesto por el artículo 92 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; lo anterior, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria, misma que se desarrolla bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

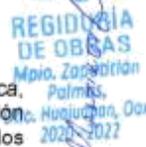
Primero.- Pase de Lista.
Segundo.- Declaratoria del Quórum.
Tercero.- Instalación Legal de la Sesión.
Cuarto.- Aprobación del Orden de Día.
Quinto.- Lectura del Acta anterior e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en ella.
Sexto.- Análisis, discusión y en su caso validación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022.
Séptimo.- Asunto Generales.
Octavo.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Ciudadano Artemio Cruz Martínez, Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2021 del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapan, Oaxaca, procede como sigue: --

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CDSM** -----

Primero.- Pase de Lista.- Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Artemio Cruz Martínez, Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2021 del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapan, Oaxaca; solicita a la Ciudadana Elisa Pablo Pablo, como Secretaria Municipal y Secretaria del Consejo, desarrollar el primer punto del orden del día; por lo que se procede al pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los consejeros que integramos el Consejo de Desarrollo Social Municipal 2021; haciéndose constar que se encuentran todos los consejeros cuyos nombres y cargos aparecen en el proemio de la presente acta. Enseguida se procede con el segundo punto. -----

Segundo.- Declaratoria del Quórum.- Una vez concluido el pase de lista, estando presentes todos los miembros del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2021, el Ciudadano Artemio Cruz Martínez, en su carácter de Presidente, con fundamento en lo que disponen los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que "Existe Quórum Legal" requerido para llevar a cabo la presente Sesión; por lo cual se pasa al siguiente punto. -----



REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Zapotitlán Palmas, Oax. 2020-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 Mpio. Zapotitlán Palmas, Oax. 2020-2022



REGIDURÍA DE SALUD
 Mpio. Zapotitlán Palmas, Oax. 2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Zapotitlán Palmas, Oax. 2020-2022



SECRETARÍA MUNICIPAL
 Zapotitlán Palmas, Oax. 2020-2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTITLÁN PALMAS
 5 DE MAYO N°118. COL. CENTRO, ZAPOTITLÁN PALMAS, CP-68660
 TEL: 01 (951) 518 40 00
 CORREO ELECTRÓNICO: presidenteajp20212022@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS
DISTRITO HUAJUAPAN, OAXACA
PERIODO 2020 - 2022



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud por la Lucha contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

ACUERDO

ÚNICO.- El Consejo de Desarrollo Social Municipal 2021 del Municipio de Zapotitlan Palmas, Huajuapan, Oaxaca, valida en forma unánime el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 de este Municipio; por lo que a la brevedad posible deberá remitirse a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), para su registro.

Se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.

Séptimo.- Asunto Generales.- En este punto en uso de la palabra el Ciudadano Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2021, manifiesta a los Consejeros presentes, que tomando en consideración la naturaleza de la Sesión, no hay más asuntos que exponer, al mismo tiempo que pregunta a los demás Consejeros si tienen asuntos que exponer, a lo que todos coincidieron en manifestar que tampoco tienen asuntos que exponer. Se procede con el último punto del orden del día.

Octavo.- Clausura de la Sesión.- Una vez desahogados todos los puntos, el Ciudadano Artemio Cruz Martínez, Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2021 gira las instrucciones a la suscrita Secretaria Municipal y Secretaria del Consejo, para que declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Consejo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada esta Sesión Extraordinaria de Consejo, siendo las veinte horas del día treinta de abril del año dos mil veintiuno, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2021.

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

 Artemio Cruz Martínez Presidente Municipal Constitucional y Presidente del CDSM 2021.	 Daniel Emmanuel López Soriano Síndico Municipal.
 Gabriela Yesenia Victorio Clemente Regidora de Hacienda.	 Jacob Martínez Cruz Regidor de Obras.
 Estela Eudelia Soriano Martínez Regidora de Educación y Cultura.	 Silvia Martínez Herrera Regidora de Salud.

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN PALMAS
1 DE MAYO N°18-0-GL. CENTRO. ZAPOTITLAN PALMAS. CP 68660
TEL 01 (963) 619-66 00
CORREO ELECTRONICO: presidencia20212022@jupaf.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS
 DISTRITO HUAJUAPAN, OAXACA
 PERIODO 2020 - 2022



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud por la Lucha contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

REPRESENTANTES DE COLONIAS.



Melquiades Hernández Martínez
 Melquiades Hernández Martínez
 Colonia Reforma.



Enrique Ramírez Herrera
 Enrique Ramírez Herrera
 Colonia Adolfo López Mateos.

REPRESENTANTES DE COMITÉS.

Ariadna Esthepanye López Martínez
 Ariadna Esthepanye López Martínez.
 Contralora Social.

Agustín Humberto Zambrano Sánchez
 Agustín Humberto Zambrano Sánchez.
 Contralor Social.

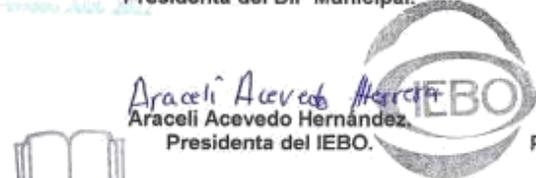
José Luis España Hernández
 José Luis España Hernández.
 Contralor Social.



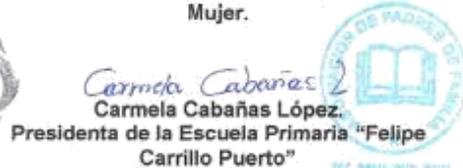
Icela Cruz Martínez
 Icela Cruz Martínez.
 Presidenta del DIF Municipal.



Rosa Josefina Vásquez
 Rosa Josefina Vásquez.
 Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.



Araceli Acevedo Hernández
 Araceli Acevedo Hernández.
 Presidenta del IEBO.

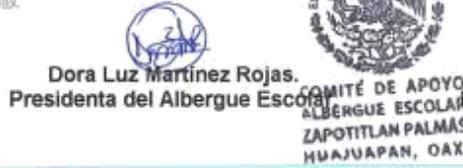


Carmela Cabañas López
 Carmela Cabañas López.
 Presidenta de la Escuela Primaria "Felipe Carrillo Puerto"

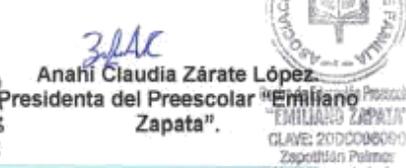


Heidi López Soriano
 Heidi López Soriano.
 Presidenta del Preescolar "Lázaro Cárdenas"

Syndi González Herrera
 Syndi González Herrera.
 Presidenta de la Escuela de Educación Inicial.



Dora Luz Martínez Rojas
 Dora Luz Martínez Rojas.
 Presidenta del Albergue Escolar



Anahí Claudia Zárate López
 Anahí Claudia Zárate López.
 Presidenta del Preescolar "Emiliano Zapata".

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN PALMAS
 5 DE MAYO N°19, COL. CENTRO, ZAPOTITLAN PALMAS, CP 69060
 TEL. 01 (953) 518 40 00
 CORREO ELECTRONICO: presidenciazap20212022@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS
DISTRITO HUAJUAPAN, OAXACA
PERIODO 2020 - 2022



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud por la Lucha contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

REPRESENTANTES AGRARIOS.




Patricia Blanca Hernández Martínez.
Representante de Bienes Comunales.

20 - 01 - 2022
MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS
DISTRITO HUAJUAPAN, OAX.




Saúl Martínez Martínez.
Representante de Bienes Ejidales.

COMISARIADO EJIDAL
PRESIDENTE LOPPEZ MATEOS
ZAPOTITLAN PALMAS
HUAJUAPAN, OAX.

OTROS AUXILIARES.




Osvaldo Martínez Osorio.
Tesorero Municipal.

OTROS INVITADOS CON DERECHO A VOZ.




Elisa Pablo Pablo.
Secretaria Municipal y del CDSM.

Anexo 6. Trabajo con Autoridades, Comités y Sociedad en General.



BIBLIOGRAFÍA.

Agenda 2030 y Desarrollo Municipal, Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible.

<https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2019/04/PMD-Oaxaca-11-Marzo.pdf>

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022:

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Development_2016-2022.pdf

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), Planes Estratégicos:

https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/2016/02/05/planessectoriales/publica/pmds/11_13/138.pdf

Ficha SEDESOL 2018. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/fichasedesol2018/informe_municipal_20568.pdf

Ficha Técnica CG-COPLADE 2021, Zapotitlán Palmas.

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/ReporteFichaTecnica.aspx?idmun=568>

INEGI. (2015). Anuario estadístico y geográfico de Oaxaca 2015.

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1334/702825156978/702825156978_1.pdf

INEGI. (2020). Encuesta Intercensal 2020, sus estadísticas de precisión y confianza.

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=20568>

INAFED (2016). Zapotitlán Palmas.

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20568a.html>